

B A S E S

A las que se sujetará el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/14/2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO**, con fundamento en los artículos 40 primer párrafo, 51 fracción I, 55, 64, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante LAACSECH) y su Reglamento.

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) CONVOCANTE

El Municipio de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en calle Victoria esquina con Avenida Independencia, octavo piso del Edificio "EL REAL", Colonia Centro, número telefónico 072 Ext. 6358 o 6327, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

B) MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

El presente procedimiento de licitación pública se llevará de manera presencial de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la LAACSECH, y se regirá de conformidad con lo establecido en las presentes bases, no aplica el uso de servicio postal o mensajería.

C) NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN

El número único de identificación a la convocatoria y bases del presente procedimiento es **OM/LP/14/2026**.

D) EJERCICIOS FISCALES

La contratación abarcará el Ejercicio Fiscal 2026.

E) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información o documentos adicionales (folletos, fichas técnicas, etc...) en algún otro idioma, estos podrán presentarse en su idioma original debiendo acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

F) ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria de recursos con cargo a la cuenta: **35901**.



OFICIALÍA MAYOR



OM Oficialía Mayor



II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

A) OBJETO DE LA LICITACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de la ZONA 6, consistente en 16 espacios públicos
DOS	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de la ZONA 7, consistente en 64 espacios públicos
TRES	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de la ZONA 8, consistente en 47 espacios públicos
CUATRO	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de la ZONA 9, consistente en 39 espacios públicos
CINCO	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de la ZONA 12, consistente en 103 espacios públicos
SEIS	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de la ZONA 14, consistente en 49 espacios públicos

El resto de las características de los bienes y servicios son de conformidad con las especificaciones y contenido a detalle que se describen en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la presente licitación.

B) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las Normas que en su caso se hubieran establecido en el anexo técnico de las presentes bases, así mismo, deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

El área requirente será la responsable de verificar la calidad de los bienes y/o prestación de los servicios que se adquieran.

C) MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.

No se realizarán pruebas a los bienes y/o servicios, estos deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

El área requirente verificará la calidad de los bienes ofrecidos, y de considerarlo necesario, de aquellos que se utilicen para la prestación de un servicio.

D) TIPO DE CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento se llevará a cabo mediante cantidades fijas.

E) FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por partida y a una fuente de abastecimiento.

III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA



OFICIALÍA MAYOR



OM | Oficialía Mayor



A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS

EVENTOS	FECHA Y HORA	LUGAR
REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES	LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	EN LA PÁGINA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA www.municipiochihuahua.gob.mx/ , ASÍ COMO EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PORTAL DE CONTRATACIONES ABIERTAS) QUE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	12:00 HORAS DEL DÍA 19 DE FEBRERO DEL 2026	EL EVENTO PÚBLICO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE VICTORIA ESQUINA CON INDEPENDENCIA, SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10:00 HORAS DEL DÍA 26 DE FEBRERO DEL 2026	EL EVENTO PÚBLICO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE VICTORIA ESQUINA CON INDEPENDENCIA, SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las bases para la licitación pública se pondrán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación se efectuará desde el día de publicación de la convocatoria hasta el día de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a **20 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, el cual será requisito para participar en la presente licitación.

VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DEL ÁREA REQUERENTE

Para la presente licitación NO se tiene contemplado realizar visitas.

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES

El evento público de la primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo en el lugar señalado en el Apartado III de las presentes bases, la cual es optativa la participación de los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante, tratándose de



personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial. Los licitantes podrán utilizar para manifestar su interés de participación el formato **Anexo 1-A MANIFESTO DE INTERÉS** de las presentes bases.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito de manifiesto de interés no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de espectador en términos del artículo 43 de la LAACSECH y 33 de su Reglamento.

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica en formato editable (para efectos de compatibilidad con esta Convocante, se le pide a los licitantes que los archivos sean enviados en documentos Word y Excel), que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica no será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la Convocante.

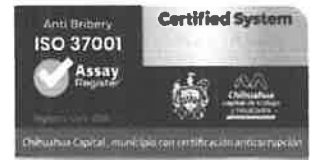
El escrito de interés de participación y las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través del correo electrónico: comite.compras2022@gmail.com o entregarlos personalmente en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicado en calle Victoria esquina con Independencia, octavo piso del Edificio el Real, Colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, dirigidas a la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor o al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción por parte del Comité o la hora de recepción que aparezca en la impresión del correo electrónico.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las respuestas y/o de las aclaraciones efectuadas por la convocante, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones o en el tiempo que para tal efecto determine la convocante. Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna aclaración.

La convocante responderá las preguntas formuladas por los licitantes, una vez que se termine de dar respuesta se dará oportunidad a los licitantes para que formulen preguntas sobre las respuestas dadas, atendiendo al número de preguntas recibidas se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas.

Las respuestas que se emitan junto con las preguntas serán proporcionadas a todos los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones y que así lo soliciten al término de la misma, así mismo, estarán a disposición



de los licitantes que no hayan asistido, en las Oficinas de la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, o podrán consultarse en la página (Portal de Contrataciones) www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la fecha, hora y domicilio (lugar) señalados en el numeral III FORMA Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, inciso A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS de las presentes bases, o en su caso, la que se señale en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones.

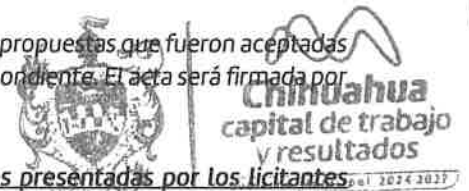
La apertura de las propuestas que se hubieren recibido se llevará a cabo en dos etapas pudiendo en su caso estar presentes los licitantes, en la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, incluyendo la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados haciendo constar la documentación presentada, señalando en su caso los documentos faltantes. Las propuestas recibidas se conservarán para su revisión detallada de acuerdo a la normatividad aplicable.

Terminada la etapa técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes, haciendo constar el contenido del sobre y se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas recibidas.

Tratándose de licitaciones presenciales, las personas participantes elegirán como mínimo a una de ellas, la cual rubricará todas las propuestas aceptadas.

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se harán constar las propuestas que fueron aceptadas y sus importes, así mismo, la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.



OFICIALÍA MAYOR



A ese acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS

De conformidad con el artículo 71 de la LAACSECH se podrá cancelar la presente licitación incluso hasta antes de la firma del contrato, partidas o conceptos incluidos en estas, por las siguientes causas: I. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado; II. Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o 1. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante. 2. En el supuesto del artículo 68, fracción I de la LAACSECH.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Décimo de la LAACSECH.

B) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las personas licitantes solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por quienes funjan como licitantes.

La proposición estará integrada de tres apartados: propuesta técnica, propuesta económica y la documentación legal- administrativa distinta a la propuesta técnica y económica.

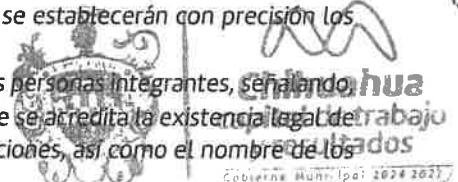
C) PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable según sea el caso, el convenio de proposición conjunta en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;



OFICIALÍA MAYOR



- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, incluyendo quién será el responsable de facturar y quién de otorgar las garantías que se requieran en las bases de licitación;
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- f) Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionadas con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.

III. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.

El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

- IV. Para cumplir con el capital contable, en su caso, requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación;
- V. La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes en el convenio de la propuesta conjunta;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el contrato será firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad. Lo anterior, salvo que el convenio indicado en la fracción II de este inciso se haya formalizado en escritura pública, designando representante común con facultades para la suscripción del contrato.

D) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las personas licitantes solo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación.

Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Los licitantes reconocen y aceptan que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta serán por su cuenta y cargo.



OFICIALÍA MAYOR



OM | **Oficialía Mayor**



E) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA

La proposición deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Los catálogos podrán ser rubricados o firmados por los licitantes según el volumen de los mismos.

F) ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN

La entrega o envío de proposiciones según sea el caso se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse preferentemente dentro del sobre de la propuesta técnica o a elección del licitante, fuera del sobre que las contengan. Los sobres cerrados que contengan la proposición de los licitantes deberán entregarse en la forma y medios que se prevean en las presentes bases a la licitación pública.

G) REGISTRO DE LOS LICITANTES

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Se informa a los licitantes que no se llevará a cabo revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación.

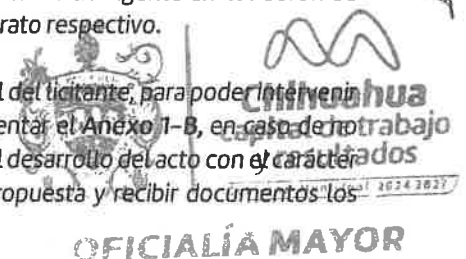
H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE

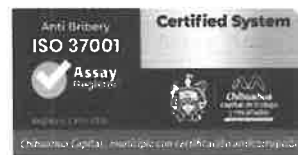
Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica de su representante, a través de alguna de las siguientes opciones:

- a) A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA).
- b) Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, en este caso si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón deberá presentar además el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA).

En caso de que el licitante aún no cuente con dicha constancia al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas, el licitante adjudicado deberá acreditar su existencia legal, así como la personalidad jurídica de su representante a través de la constancia vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, previo a la firma del contrato respectivo.

Si la persona que presenta la propuesta no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar el Anexo 1-B, en caso de no hacerlo, el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos los originales.





I) RUBRICA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto de presentación y apertura de propuestas, podrán elegir como mínimo a una persona participante, para efectos de que rubrique la totalidad de los documentos de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

II) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

FALLO ADJUDICATORIO

En el acto de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Se emitirá el fallo de adjudicación con base en el dictamen elaborado por el área requirente de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Décimo de la LAACSECH.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a las personas licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor público responsable podrá proceder de cualquiera de las siguientes formas: I. Cancelar la licitación por lo que toca a la partida afectada por el error de evaluación en términos del artículo 71 de la LAACSECH. II. Dar vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para la reposición del fallo.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.





DISPOSICIÓN DE LAS ACTAS

Las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por las y los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a las citadas personas asistentes.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en el Sistema de Contrataciones Públicas (que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De la misma manera al finalizar el acto, se subirá un ejemplar del acta a la siguiente página: www.municipiochihuahua.gob.mx (Portal de Contrataciones).

FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, en la convocatoria a la licitación pública o en su defecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la citada notificación.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada y copia simple del registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua que emite Proveeduría Municipal, requisito indispensable para proceder a la formalización del contrato, lo anterior resulta aplicable para los licitantes que no presentaron dicha documentación en el acto de presentación y apertura de propuestas.

El instrumento contractual que se celebre según sea el caso, será por cantidades fijas o por contrato abierto de conformidad a lo establecido en el numeral II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, inciso D) "TIPO DE CONTRATACIÓN", de acuerdo al(a los) precio(s) unitario(s) ofertado(s) por el licitante adjudicado.

Marcas y patentes. – El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes y/o la prestación de los servicios a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

Verificación de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. – La entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios será verificado por el Administrador del Contrato según corresponda, el cual deberá hacer constar que se realicen a plena satisfacción del mismo. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes.

A) MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

Conforme a la LAACSECH, y previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, el Administrador del Contrato podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

OFICIALÍA MAYOR



OM | Oficialía Mayor



Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior se aplicará para cada una de ellas.

Los entes públicos, con la aceptación del proveedor, podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un veinte por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 88 de la LAACSECH.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte del Municipio de Chihuahua; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el Servidor Público facultado para ello.

Los Administradores de los Contratos se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

3) CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

El precio ofertado deberá ser fijo.

El pago se realizará en moneda nacional y se hará previa entrega de los bienes o prestación de los servicios, a más tardar dentro de los siguientes veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva, siempre y cuando los bienes y/o servicios se hayan recibido a entera satisfacción del Administrador del Contrato. Dicho pago estará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

La entrega de facturas se hará en el lugar que sea designado al proveedor por la Dependencia que le solicitó los bienes o prestación de servicios.

C) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El (Los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) suministrar los bienes o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases, o en su caso, conforme le sean solicitados por la(s) Dependencia(s) requirente(s) durante la vigencia del contrato.

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio podrá darse el día hábil siguiente al de la notificación del fallo, si el área requirente así lo solicita por escrito al proveedor. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el anexo técnico y se determine en el contrato.

Los Administradores de los Contratos serán los responsables y encargados de vigilar que los bienes y/o servicios sean entregados o prestados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes bases.





D) ANTICIPOS

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales en caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se describen en el Anexo Técnico de las presentes bases.

F) GARANTÍAS

El(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) deberá(n) otorgar las siguientes garantías:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS.

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional y a favor de **Tesorería Municipal (Municipio de Chihuahua)** por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

Así mismo dicha garantía estará vigente hasta seis meses después de la última entrega de los bienes, o conclusión de los servicios, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes entregados.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el Estado de Chihuahua.

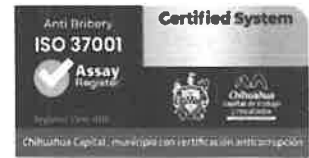
Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

Lo anterior sin perjuicio de que los proveedores quedan obligados ante el Municipio a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable.



OFICIALÍA MAYOR

Página 12 de 81



G) CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Capítulo Segundo de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

IV.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados o rubricados de manera autógrafa por la persona facultada para ello en cada una de sus fojas, la última foja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma deberá ser firmada por quien tenga facultades.

Se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales se presentarán debidamente requisitados y firmados de manera autógrafa por la persona facultada para ello, dichos formatos se deberán presentar preferentemente en hoja membretada del licitante.

IV.2 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- A. Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico, así como, la que se refiere en el numeral VI "Documentos que deben presentar los licitantes" de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B. Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de las presentes bases y sus Anexos.
- C. Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas;
- D. La documentación Legal y/o Administrativa deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante, en su caso, conforme a los anexos de las presentes bases o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dichos anexos.
- E. La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al Anexo 9 de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, donde se describirán de manera clara y precisa todas las condiciones, cantidades y características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el Anexo Técnico de las presentes bases, sin indicar el costo. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, preferentemente en este sobre, el licitante debe incluir la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
- F. La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al Anexo de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, cotizando el precio unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo requerido en el Anexo 10 Propuesta Económica de las presentes bases, el precio deberá ser trunca a dos dígitos así

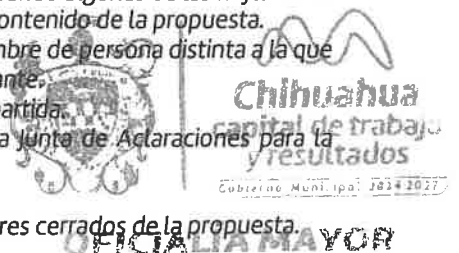


- mismo se deberá realizar la sumatoria total de los costos unitarios con I.V.A. en moneda nacional. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica.
- G. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
 - H. La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.
 - I. Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento, en caso de que el licitante oferte precios escalonados y no sea solicitado en las presentes bases, será causa de desechamiento de sus propuestas.

IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No encontrarse identificados los sobres con los datos del licitante y debidamente identificados de tratarse de propuesta técnica y económica.
- b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.
- c) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 100 de la LAACSECH.
- e) Cuando los documentos que integren las propuestas de los licitantes no sean firmados autógrafamente, a través de la persona facultada para ello, en la parte final de todos y cada uno de los documentos que la integran.
- f) La ausencia de firma o rúbrica en el resto de las páginas tales como catálogos u otra información.
- g) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- h) Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- i) No llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica.
- j) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- k) No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.
- l) La ausencia total de folio en la propuesta documentación que integre la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.
- m) Cuando el certificado de ingreso del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no coincida con el nombre correcto del licitante.
- n) Cuando el licitante presente más de una proposición para la misma partida.
- o) Cuando la propuesta no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
- p) Cuando la propuesta técnica o económica se presente condicionada.
- q) Cuando tratándose de proposición conjunta no se indique en los sobres cerrados de la propuesta.





- r) Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- s) Cuando en las catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
- t) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
- u) Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.
- v) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.
- w) Cuando la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas resulte incongruente
- x) Cuando no se presenten las muestras físicas solicitadas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas
- y) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la LAACSECH.

Las propuestas desechadas, permanecerán bajo custodia de la convocante, pudiendo ser destruidas una vez transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento.

La solicitud de devolución de las muestras que hubieren entregado, puede llevarse a cabo una vez transcurridos treinta días naturales después de la emisión del fallo en caso de que no hubiere inconformidad, una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiera realizado solicitud formal alguna de devolución a la Convocante, éstas podrán ser desechadas o disponer de las mismas.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Con apego en lo establecido por los artículos 64 de la LAACSECH, 63 y 64 de su Reglamento, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, las presentes bases y su Junta de Aclaraciones, así como en los requisitos descritos en el Anexo Técnico que forman parte integrante de las mismas, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas aceptadas verificará que las mismas incluyan la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de la licitación.

Antes de la evaluación técnica, se podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación, o el precio aceptable derivado de la investigación de mercado.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación será causa de desechamiento.

Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de



convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Para efectos de lo establecido en el artículo 68 de la LAACSECH, se considera que no afecta el resultado de la evaluación de proposiciones, la corrección del fallo que tenga por objeto adjudicar partidas originalmente declaradas desiertas, cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza.

Para evaluar las propuestas, la Convocante utilizará el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de no resultar esta solvente, se evaluarán las que les sigan en precio.

A) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Área Requirente realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases.

2. Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", inciso B) "PROPUESTA TÉCNICA" de estas bases, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el Área Requirente, la cual verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

B) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (LEGAL Y ADMINISTRATIVA)

La evaluación será realizada por el Área Requirente, y:

Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", inciso A) "DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" de estas bases, verificando que el licitante cumpla con la entrega de dicha documentación en los términos que fueron solicitados, así mismo, que la misma cumpla con las condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación.

OFICIALÍA MAYOR



Dentro de la documentación financiera presentada por el licitante, se podrá verificar y cotejar la información de los estados financieros, con la información presentada en las declaraciones ante el SAT, con la finalidad de verificar que no exista incongruencia o diferencias notorias entre las mismas y que den certeza a la información contenida en la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas, ya sea en los propios documentos o entre sí.

C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Requirente, y:

1. Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
2. Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, impuestos y tiempo de validez de la oferta.
3. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre los precios escritos con letra y número prevalecerá el primero, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 68 de la LAACSECH y 67 de su Reglamento.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Requirente, y verificará que los precios sean convenientes y aceptables.

D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del procedimiento se hará por **PARTIDA a una sola fuente de abastecimiento**, por lo que podrá resultar ganador más de un licitante.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la(s) persona(s) licitante(s) cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso: I. La propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante. II. De no haberse utilizado la modalidad mencionada en la fracción anterior, la propuesta haya obtenido el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

OFICIALÍA MAYOR



Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes o proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 66, último párrafo, de la LAACSECH, se adjudicará el contrato en primer término a los proveedores que tengan domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, en seguida se optará por las micro empresas, después por las pequeñas empresas y finalmente se adjudicará a quien tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	FORMA EN QUE DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS	
	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA	COPIA SIMPLE
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.	SI	NO
2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> Sin embargo, al momento de la firma del contrato, la persona que lo suscriba deberá presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente.	NO	NO



OM Oficialía Mayor



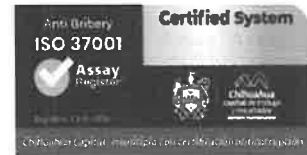
3.	Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	SI	NO
4.	Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica de las partidas en que participen, o del monto máximo a contratar en caso de que el objeto de la presente licitación sea mediante contratación abierta. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	SI	SI
5.	Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO NO	SI SI
6.	Última Declaración y acuse de recibo <u>mensual o bimestral</u> según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	SI	NO
7.	OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES , a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	SI	NO
8.	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL , a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante haya celebrado contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. - Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral. La opinión deberá obtenerse <u>dentro de los quince días naturales</u> previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	SI	NO
9.	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS , a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y Aviso de modificaciones publicado el 22 de abril del 2024.		



OFICIALÍA MAYOR



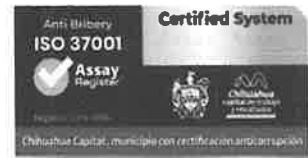
OM Oficialía Mayor



En caso de que el licitante no cuente con trabajadores o registro patronal, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante. - Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
10. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	SI	NO
11. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: - Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua que emite Proveeduría, <u>O</u> - Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua que emite Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	SI SI	SI NO
12. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará desde el día de publicación de la convocatoria hasta el día de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	SI	SI
13. Escrito donde manifieste que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	SI	NO
14. Escrito donde manifieste e indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, y el compromiso que, en caso de resultar adjudicado, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	SI	NO
15. Escrito donde manifiesten una declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	SI	NO
16. Escrito donde manifieste que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases.	SI	NO



OM Oficialía Mayor



<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
17. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmada, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No adeudo vigente, no será necesario presentar el Anexo 7.	SI	NO
<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	SI	NO
19. Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni el que suscribe, ni los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; esto, acatando lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Anexo 8.5).	SI	NO
<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
20. Original o copia certificada y copia simple de las Constancias vigentes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2026 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), <u>para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago.</u>	SI	SI
<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
21. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, <u>un convenio</u> en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso C). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, y cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del presente inciso y Apartado.	SI	NO
<u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
22. Los licitantes deben acreditar que cuentan con experiencia, presentando COPIA SIMPLE de UN CONTRATO, celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, debidamente formalizado por las partes que intervienen en el mismo, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la presente licitación, que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, y que acredite un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar de la(s) partida(s) en que participen, antes de I.V.A.	NO	SI
<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		

En el acto de presentación y apertura de propuestas se devolverán los documentos originales y/o copia certificada solicitados en los puntos 4, 11 inciso a), 12, 20, y 36 del presente apartado, siempre y cuando se presente la copia simple correspondiente, la cual no será devuelta. En caso de que sólo se presenten documentos originales o copias certificadas para los citados puntos, los documentos originales serán devueltos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, previa copia simple que se deje de los mismos para la integración del expediente de contratación.

El resto de los documentos que integren las propuestas de los licitantes no serán devueltos.

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE LAS COPIAS SIMPLES SEAN LEGIBLES Y CUENTEN CON LA INFORMACIÓN TOTAL DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.

OFICIALÍA MAYOR



OM Oficialía Mayor



B) PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

Podrá presentarse de conformidad al formato Anexo 9 de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

DOCUMENTO SOLICITADO	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	SI	NO
24. Escrito libre en el que indique, que cuenta con personal con experiencia en poda de árboles y ramas altos, así como palmeras además de contar con el equipo necesario para brindar este servicio. Señalará además que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del "SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la DEPENDENCIA o ENTIDAD, como patrón sustituto solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente se comprometen a liberar al Municipio de Chihuahua de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	SI	NO
25. Escrito libre, donde el licitante manifieste que asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de esta sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	SI	NO
26. Escrito libre, en el que manifieste que acepta que el administrador del contrato o quien este designe como responsable de supervisar los servicios contratados, podrá solicitar la sustitución de cualquier trabajador del licitante ganador en los siguientes casos: indisciplina, negligencia o por escasos conocimientos en la materia del servicio contratado. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	SI	NO
27. Escrito libre en el que en caso de resultar adjudicado se compromete a que a más tardar dentro de los 60 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente presentará certificados vigentes de al menos 5 personas de su plantilla del curso de manejo de plagas, poda y fertilización, impartido por la Universidad Autónoma de Chihuahua, reconociendo y aceptando que todos los gastos que implique la certificación del personal de su plantilla, tales como tramites, cuotas o inscripciones entre otros correrán a cargo del licitante adjudicado; asimismo, no será válido certificado alguno que no cuente con vigencia. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	SI	NO
28. Escrito libre en el que manifieste que cuenta con los bienes del inventario de maquinaria, equipo, vehículos y herramienta solicitado. De participar en varias partidas deberá exhibir un escrito por cada una ellas, con el detalle de la maquinaria y herramienta con que cuenta. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	SI	NO
29. Original o copia certificada y copia simple de factura, pedimentos (fiel de la original incluyendo endoso) de importación, y/o carta factura acompañada de la copia simple de la factura original emitida por agencia automotriz, que ampare la propiedad de los vehículos con los que cuente y pretenda utilizar para la óptima prestación del servicio solicitado, lo que también aplica para el tractor/es y remolque/s solicitados, lo anterior para acreditar que cuenta con los bienes del inventario de vehículos solicitados.	SI	NO



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
Gobierno Municipal 2014-2027

OFICIALÍA MAYOR



OM Oficialía Mayor



<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
30. Escrito debidamente firmado donde se compromete a entregar mes con mes como documentación adicional los siguientes documentos ya sea del mes inmediato posterior al mes del servicio o del mes del mismo servicio: a. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024. b. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. c. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, y el aviso de modificaciones publicado el 22 de abril del 2024. d. Copia de la declaración del impuesto al valor agregado y del acuse de recibo del pago correspondiente al periodo en que se efectuó el pago de la contraprestación y del impuesto al valor agregado que le fue trasladado, la cual deberá entregarse a más tardar el último día del mes siguiente a aquél en el que el contratante haya efectuado el pago de la contraprestación por el servicio recibido y el impuesto al valor agregado que se le haya trasladado.	SI	NO
<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
31. Escrito debidamente firmado, en el que se compromete a prestar el servicio de mantenimiento, conservación y limpieza bajo los siguientes términos: Deberá de ser a partir de las 7:30 a 15:30 horas de lunes a sábado y en su caso deberá cumplir la programación del plan de trabajo, además, el licitante se compromete a brindar servicio en días y horarios de eventos especiales conforme lo requiera la Subdirección de Áreas Contratadas de la Dirección de Mantenimiento Urbano.	SI	NO
<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
32. Escrito debidamente firmado donde manifieste que cuenta con una oficina en la ciudad de Chihuahua especificando el domicilio fiscal, teléfono y nombre de la operadora, en el horario 07:30 a 15:30 horas de lunes a sábado, asimismo donde se compromete a cumplir la programación del plan de trabajo. Además, el licitante adjudicado se compromete a brindar servicio en días y horarios; de eventos especiales conforme lo requiera la Dirección de Mantenimiento Urbano.	SI	NO
<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
33. Escrito debidamente firmado donde manifieste que cuenta con la disposición de que los equipos, herramienta, vehículos y maquinaria requeridos para la prestación de los servicios, los cuales serán inspeccionados física y funcional bajo los parámetros planteados en el ANEXO TÉCNICO, por personal de la Dirección de Mantenimiento Urbano, en las instalaciones del licitante dentro de la ciudad, determinando la convocante la fecha para su inspección, misma que será definida en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación y de la cual se levantará acta circunstanciada, para lo cual señalará el domicilio dentro de la ciudad para dicho protocolo de verificación. Asimismo, que la Dirección de Mantenimiento Urbano del Municipio de Chihuahua se reserva la facultad de realizar este tipo de inspecciones al licitante adjudicado para garantizar la correcta prestación del servicio.	SI	NO
<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
34. Escrito libre en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado queda obligado a presentar a más tardar 20 días naturales, posteriores a la notificación del fallo, una póliza de responsabilidad civil por una cantidad equivalente a \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) como mínimo, con la finalidad de garantizar el pago de indemnización por cualquier daño que su	SI	NO



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
Gobierno Municipal 2024-2027



OM | Oficialía Mayor



personal o por cualquier consecuencia efecto de la prestación de los servicios solicitados que provoquen a los bienes muebles e inmuebles propiedad de terceros. La póliza se presentará ante el Supervisor del Contrato. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
35. Informe Final de Resultados de Estudio de Riesgos Psicosociales y su portafolio de evidencias y Plan de Intervención conforme a la NOM-035, con el cual acreditará el cumplimiento de la misma. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO	SI
36. Constancia del registro vigente ante el Registro de prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) a nombre del licitante y con un giro relativo al objeto de la presente licitación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	SI	NO
37. Escrito del proveedor donde se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas. ANEXO 8-A <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	SI	NO

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE LAS COPIAS SIMPLES SEAN LEGIBLES Y CUENTEN CON LA INFORMACIÓN TOTAL DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.

Además, el licitante podrá presentar la propuesta técnica en archivo digital editable, en un dispositivo de almacenamiento electrónico, la falta del mismo no será causal de desechamiento. El citado dispositivo no será devuelto.

El **Anexo 11** (Check List) podrá presentarse por los licitantes sin contenido en las columnas donde se indica el señalamiento de Original y Copia Simple, este anexo se utilizará por el Comité para recibir cuantitativamente los documentos solicitados en el presente Apartado. En caso de que el licitante no lo presente no será motivo de desechamiento, sin embargo, el Comité podrá usar el formato que imprima para tal efecto.

El **Anexo 12** (ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO), se podrá presentar ante la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor después de la emisión del fallo correspondiente. En caso de que el licitante no lo presente no será motivo de desechamiento.

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE APARTADO, Y QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO TÉCNICO, SE DEBEN PRESENTAR EN UNA SOLA OCASIÓN, EN EL ORDEN EN QUE SE SOLICITAN EN ESTE APARTADO.

C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificada con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

Podrá presentarse de conformidad al formato **Anexo 10** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, cotizando el costo unitario, subtotal y el importe total de la partida con IVA según corresponda, de acuerdo a lo requerido en el anexo económico de las presentes bases, los precios unitarios deberán ser trancos a dos dígitos, no redondeados.

OFICIALÍA MAYOR



OM | **Oficialía Mayor**



EN CASO DE QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS NO LES APLIQUE I.V.A., SE LE APLIQUE TASA 0 (CERO), O SE ENCUENTREN EXENTOS DE CUALQUIER IMPUESTO, LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR DICHA SITUACIÓN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

DOCUMENTO SOLICITADO	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
38. Proposición Económica (Anexo 10). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	SI	NO

Además, el licitante podrá presentar la propuesta económica en archivo digital editable, en un dispositivo de almacenamiento electrónico, la falta del mismo no será causal de desechamiento. El citado dispositivo no será devuelto.

VII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la LAACSECH y su Reglamento.

El domicilio de las oficinas del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, en donde los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos de la licitación pública, es el ubicado en la calle Gómez Farías No. 202, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.

El Órgano Interno de Control, conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la presente licitación pública que se indican a continuación:

I.- La convocatoria y bases de la licitación, así como las juntas de aclaraciones. En este supuesto, la inconformidad solo podrá presentarse por la persona que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo dispuesto por esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.

II.- El acto de presentación y apertura de propuestas, y el fallo. En este caso, la inconformidad solo podrá presentarse por quien hubiere presentado propuesta, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado a la persona licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

III.- La cancelación de la licitación. En este supuesto, la inconformidad solo podrá presentarse por la o el licitante que hubiere presentado propuesta, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

IV.- Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en la LAACSECH. En esta hipótesis, la inconformidad solo podrá presentarse por quien haya obtenido la adjudicación, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado propuesta conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

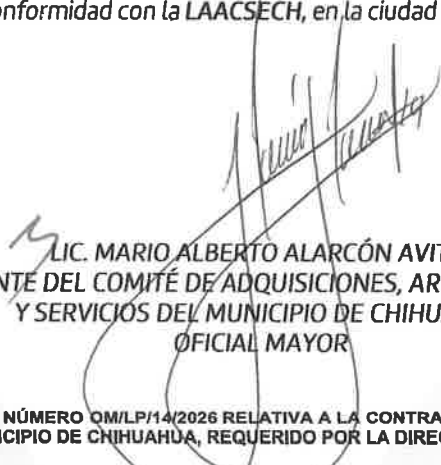


OM | **Oficialía Mayor**



Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Estas bases son emitidas de conformidad con la LAACSECH, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 13 días de febrero del año 2026.


LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/14/2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.



OFICIALÍA MAYOR



OM | **Oficialía Mayor**



**ANEXO 1-A
MANIFESTO DE INTERÉS**

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20____

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

_____ (nombre) _____ expreso mi interés de participación en la presente **Licitación Pública No.**
_____, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____

(persona moral) _____

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL
OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

En el caso de personas físicas, indicar su actividad empresarial: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



OFICIALÍA MAYOR



OM Oficialía Mayor



**ANEXO 1-B
PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20____.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____, y nombro a _____ para

intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública.

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Names de los socios: _____

En el caso de personas físicas, indicar su actividad empresarial: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



OFICIALÍA MAYOR



ANEXO 1-C

CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____ (persona moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Relación de Accionistas: _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

En el caso de personas físicas, indicar su actividad empresarial: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



OFICIALÍA MAYOR



OM | **Oficialía Mayor**



ANEXO 2

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO QUE EMITE PROVEEDURÍA, POR EL EJERCICIO 2026

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20____.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____,
manifiesto que, en caso de verme favorecido con la adjudicación del fallo correspondiente, me obligo a
presentar a más tardar a la firma del contrato correspondiente, original o copia certificada y copia del registro
vigente del padrón de proveedores del Municipio que emite Proveeduría por el ejercicio 2026.

Así mismo en caso de que la persona que suscriba las propuestas de la presente licitación, sea una distinta a la
que se acreditó en el citado padrón, me comprometo a presentar original o copia certificada y copia simple del
poder otorgado por quien tenga facultades para otorgárselo.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente*



OFICIALÍA MAYOR



ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20____.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

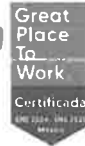
Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito conocen el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que a la letra dicen:

Artículo 86. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate, salvo que exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda. El Reglamento definirá el procedimiento para otorgar esta autorización.
- II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.
- III. Aquellas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión, dicho impedimento prevalecerá únicamente ante el ente público contratante.
- IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.
- V. Se deroga.
- VI. Se deroga.
- VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.
- VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.
- IX. Se deroga.
- X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.
- XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común. Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.
- XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones,



OM | **Oficialía Mayor**



presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.

- XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
- XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.
- XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
- XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá únicamente ante el ente público contratante, por un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en las bases de licitación o, en su caso, por esta Ley para la formalización del contrato en cuestión.
Lo anterior no será aplicable a contratos derivados de un procedimiento de adjudicación directa.
- XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Así mismo no me encuentro inhabilitado en los términos del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente.*



OFICIALÍA MAYOR



OM | **Oficialía Mayor**



ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación Pública Presencial No. _____, relativa a la _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad e indico una dirección de correo electrónico, teléfono y el domicilio en el Estado de Chihuahua, y manifiesto mi compromiso que, en caso de resultar adjudicado, y previo a la firma del contrato correspondiente, señalaré un domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

Dirección de correo electrónico: _____
Calle: _____
Colonia: _____
Código Postal: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____
Domicilio fiscal: _____

DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA (EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE PUEDE SEÑALAR EN ESTE MOMENTO O PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO):

Calle: _____
Colonia: _____
Código Postal: _____
Ciudad: _____

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



OFICIALÍA MAYOR



OM | **Oficialía Mayor**



ANEXO 5

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20____.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

***Nota:** El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente*



OFICIALÍA MAYOR



OM | **Oficialía Mayor**



ANEXO 6

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En relación con la Licitación pública No. _____, relativa a
_____ manifiesto que conocemos todo lo establecido en la
convocatoria, bases y junta de aclaraciones y nos comprometemos a sujetarnos a los términos establecidos en
ellos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente*



OFICIALÍA MAYOR



OM | **Oficialía Mayor**



ANEXO 7

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20____.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____,
manifiesto que, en caso de verme favorecido con la adjudicación del fallo correspondiente, me obligo a
presentar a más tardar a la firma del contrato correspondiente, la Constancia de No Adeudo expedida por la
Tesorería Municipal de Chihuahua, correspondiente al año 2026.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente*



OFICIALÍA MAYOR



ANEXO 8

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (micro, pequeña o mediana empresa).

Lo anterior con fundamento en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas emitido por el Secretario de Economía y publicado el 30 de junio del 2009 en el Diario Oficial de la Federación, así como los artículos 2 y 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente*



OFICIALÍA MAYOR



OM | **Oficialía Mayor**



ANEXO 8.5

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20____.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Por este conducto respecto de la licitación pública presencial número _____ relativa a la _____; manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que ni el que suscribe, ni los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; esto, acatando lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente*



OFICIALÍA MAYOR



ANEXO 8-A

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

En relación a la Licitación Pública número ____ relativa a _____, manifiesto que, en caso de verme favorecido con la adjudicación del contrato correspondiente, me obligo a presentar cuando el Área Requirente me lo solicite, la siguiente documentación y/o información:

- Relación de trabajadores u otros sujetos que prestarán los servicios especializados o ejecutarán las obras especializadas, indicando su nombre, CURP, número de seguridad social y salario base de cotización, así como nombre y Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores con los que le hayan proporcionado el servicio, del recibo de pago expedido por institución bancaria por la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos trabajadores, del pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del pago de las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Copia de la declaración del impuesto al valor agregado y del acuse de recibo del pago correspondiente al periodo en que se efectuó el pago de la contraprestación y del impuesto al valor agregado que le fue trasladado, la cual deberá entregarse a más tardar el último día del mes siguiente a aquél en el que el contratante haya efectuado el pago de la contraprestación por el servicio recibido y el impuesto al valor agregado que se le haya trasladado.
- Opiniones de cumplimiento de las obligaciones fiscales (SAT), en materia de seguridad social (IMSS) y de aportaciones patronales y entero de descuentos (Infonavit) –en cada uno de los trámites de pago.

Lo anterior en base a lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de abril del 2021.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



OFICIALÍA MAYOR

Página 39 de 81



OM | Oficialía Mayor



ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La Dirección de Mantenimiento Urbano (en adelante el área requirente), tiene la necesidad de contratar el mantenimiento de diversos espacios públicos del Municipio de Chihuahua,

2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

A partir del día siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, condicionada a la recepción completa de los servicios contratados a entera satisfacción del área requirente.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

El servicio consiste en el mantenimiento, conservación y limpieza de los **318** espacios públicos con la finalidad de tener espacios en óptimas condiciones para los usuarios de los mismos.

Por lo que el proveedor adjudicado deberá de contar con el mínimo de requerimientos descritas en el presente Anexo Técnico, para poder garantizar una eficiencia en la prestación del servicio.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO MENSUAL
UNO	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de la zona seis (6) consistente en 16 espacios públicos , mismos que se identifican detalladamente en el anexo 6 , del presente Anexo Técnico de manera mensual. Contemplando los componentes de los espacios públicos tales como: jardines, mobiliario, fuentes, estructuras de concreto y metálicas, edificaciones y todo lo que forme parte de los espacios públicos. Lo anterior bajo las características y procesos administrativos del presente Anexo Técnico, así como de los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que de este se desprenden.	
DOS	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de la zona siete (7) consistente en 64 espacios públicos , mismos que se identifican detalladamente en el anexo 6 , del presente Anexo Técnico de manera mensual. Contemplando los componentes de los espacios públicos tales como: jardines, mobiliario, fuentes, estructuras de concreto y metálicas, edificaciones y todo lo que forme parte de los espacios públicos. Lo anterior bajo las características y procesos administrativos del presente Anexo Técnico, así como de los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que de este se desprenden.	



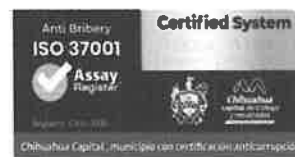
OFICIALÍA MAYOR

Página 40 de 81



TRES	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de la zona ocho (8) consistente en 47 espacios públicos , mismos que se identifican detalladamente en el anexo 6 , del presente Anexo Técnico de manera mensual. Contemplando los componentes de los espacios públicos tales como: jardines, mobiliario, fuentes, estructuras de concreto y metálicas, edificaciones y todo lo que forme parte de los espacios públicos. Lo anterior bajo las características y procesos administrativos del presente Anexo Técnico, así como de los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que de este se desprenden.	
CUATRO	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de la zona nueve (9) de consistente en 39 espacios públicos , mismos que se identifican detalladamente en el anexo 6 , del presente Anexo Técnico de manera mensual. Contemplando los componentes de los espacios públicos tales como: jardines, mobiliario, fuentes, estructuras de concreto y metálicas, edificaciones y todo lo que forme parte de los espacios públicos. Lo anterior bajo las características y procesos administrativos del presente Anexo Técnico, así como de los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que de este se desprenden.	
CINCO	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de la zona doce (12) de consistente en 103 espacios públicos , mismos que se identifican detalladamente en el anexo 6 , del presente Anexo Técnico de manera mensual. Contemplando los componentes de los espacios públicos tales como: jardines, mobiliario, fuentes, estructuras de concreto y metálicas, edificaciones y todo lo que forme parte de los espacios públicos. Lo anterior bajo las características y procesos administrativos del presente Anexo Técnico, así como de los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que de este se desprenden.	
SEIS	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de la zona catorce (14) de consistente en 49 espacios públicos , mismos que se identifican detalladamente en el anexo 6 , del presente Anexo Técnico de manera mensual. Contemplando los componentes de los espacios públicos tales como: jardines, mobiliario, fuentes, estructuras de concreto y metálicas, edificaciones y todo lo que forme parte de los espacios públicos. Lo anterior bajo las características y procesos administrativos del presente Anexo Técnico, así como de los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que de este se desprenden.	

OFICIALÍA MAYOR

**NOTAS:**

- El proveedor deberá emitir su cotización de acuerdo al desglose de costos señalado en la tabla anterior, así mismo, deberá tomar en cuenta todos los gastos derivados de la presente contratación, en virtud de que por ningún motivo se aceptaran cargos adicionales. De igual manera deberá agregar las marcas de todos los bienes que sean susceptibles a ello.
- El Proveedor deberá manifestar si cumple con todas las obligaciones establecidas en este anexo técnico.
- En caso de que los bienes y/o servicios no les aplique I.V.A., se le aplique tasa 0 (cero), o se encuentren exentos de cualquier impuesto, los proveedores deberán manifestar dicha situación en su cotización y/o propuesta económica.

4. PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA.

VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – El servicio iniciara partir del día hábil siguiente en que se entregue al área requirente la póliza de responsabilidad civil y hasta 9 meses posteriores.

Lo anterior, condicionado a la recepción completa de los servicios contratados a entera satisfacción del área requirente, los plazos, lugares y condiciones de la prestación del servicio solicitado se encuentran detallados en los Anexos; 1, 2, 3, 4, 5 y 6 adjuntos al presente Anexo Técnico.

5. RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD.

Deberá sujetarse a lo siguiente:

Procesos administrativos: El licitante adjudicado deberá presentar los siguientes formatos administrativos con una frecuencia determinada.

- Original del control de asistencia de manera mensual del personal que presta el servicio y resumen de asistencias por total del servicio, firmado por el licitante adjudicado.
- Reporte de actividades de manera mensual, el cual consiste en proporcionar al Supervisor del Contrato con una frecuencia mensual, con respaldo de una fotografía del después de las actividades al ejecutar los trabajos, de acuerdo al ANEXO 1. Así como copia de la notificación de servicio emitidas por el supervisor de áreas verdes ANEXO 3 en caso de realizarlas de haberse expedido.

Lo anterior, deberá entregarse al Supervisor del Contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente del último día del mes en que se prestó el servicio.

Una vez que el área requirente lleve a cabo la supervisión pertinente para verificar que el servicio, cumpla con todas las características solicitadas, será sellada de conformidad la respectiva factura dando inicio al proceso de pago ante el área correspondiente.

6. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La forma de adjudicación será a través del criterio de evaluación binario, las partidas se adjudicarán en el siguiente orden: Partida 3, Partida 5, Partida 6, Partida 2, Partida 4 y por último Partida 1.

Cada una de estas partidas de esta licitación será adjudicada a un solo participante, no pudiendo un mismo participante en este procedimiento resultar ganador en más de una partida, lo anterior a efecto de garantizar la calidad del servicio y tiempos de respuesta.



OFICIALÍA MAYOR

Página 42 de 81



7. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará de manera mensual o su proporcional dividiendo el número de días trabajados entre 30.4 días por mes y multiplicado por los días en que presto servicio a entera satisfacción del área requirente. Lo anterior a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles, contados a partir de la presentación del comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, preferentemente mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria del proveedor, o en casos excepcionales a través de cheque mismos que le serán entregados en el domicilio de la Tesorería municipal, ubicada en calle Victoria Número 14 quinto piso, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.

La entrega de las facturas, deberá de realizarse en la Dirección de Mantenimiento Urbano, ubicada en Calle Novena y Tamborel #700, Col. San Rafael, C. P. 31000, Chihuahua, Chihuahua. En un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas así también se deberá enviar, acompañada del XML al correo electrónico marcela.garcia@mpiochih.gob.mx.

Lo anterior condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o incumplimiento.

B. ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El administrador del contrato será el **Mtro. Jonnathan Christian Medellín Ruíz**, en su carácter de **Director de Mantenimiento Urbano**, así mismo se señala el **C. Arturo Aranda Erives**, en su carácter de **Asesor A adscrito a la Dirección de Mantenimiento Urbano**, como supervisor del contrato, quién se encargará de supervisar (recibir, revisar y vigilar) la recepción de los servicios con las siguientes:

Obligaciones, responsabilidades y funciones del Administrador.

- Establecer las obligaciones, responsabilidades y facultades del Supervisor del Contrato, y vigilar que este último cumpla con ellas.
- Recibir los bienes que se entreguen o los servicios prestados por el proveedor; vigilar y revisar que los mismos cumplan con las especificaciones, características, cantidades, volúmenes o forma solicitados y ofertados por el proveedor.
- Nombrar los supervisores que considere necesarios.
- Para la recepción se deberán realizar Actas Administrativas, Minutas, o en su caso utilizar los formatos que a su criterio se deban establecer, en los que se manifestarán las consideraciones que sean necesarias o la recepción a entera satisfacción.
- Llevar e integrar el registro, control y resguardo de los bienes o los documentos que demuestren la recepción de los servicios.
- Suscribir el documento donde se acredite que los bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción, o en su caso, el documento donde se hagan constar el incumplimiento del proveedor de las obligaciones contractuales y la aplicación de las penas correspondientes.



OFICIALÍA MAYOR



- En su caso, suscribir el documento donde se solicite la rescisión del contrato respectivo, en donde se acrediten los incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores, anexando la documentación necesaria en la que se acrediten dichos incumplimientos y que por ello se deba rescindir el contrato
- Calcular las penas o deductivas a las que se hayan hecho acreedores los proveedores, por el incumplimiento en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, en los tiempos y forma establecidos en el contrato.
- Autorizar el pago por los bienes y/o servicios.
- Solicitar a la Tesorería Municipal, la aplicación de las Garantías según sea el caso.

Obligaciones y responsabilidades de la Supervisora

- Realizar en su caso la entrega de los bienes a los distintos Departamentos o Unidades Administrativas que así lo requieran, llevando el registro de las personas que lo reciban.
- Elaborar el documento que se derive de la recepción de los bienes o los servicios prestados.
- Todas aquellas que el Administrador le encomiende.

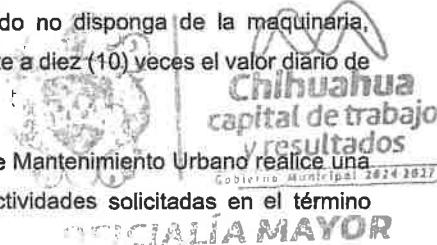
9. PENAS CONVENCIONALES.

El Municipio podrá aplicar penas convencionales por el atraso en las fechas pactadas para la prestación de los servicios, aplicado al valor del servicio no prestado, en los términos del artículo 89 de la LAACSECH, en relación con el artículo 100 y 101 de su Reglamento, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo siguiente:

- A) En caso de que el proveedor adjudicado no inicie la prestación del servicio en la fecha convenida, se le aplicará una pena convencional a razón del 2% del valor mensual del servicio, por cada día natural de atraso, hasta un máximo de 5 días naturales.
- B) En caso de que el proveedor adjudicado no cumpla con los requisitos administrativos solicitados para su pago dentro del plazo establecido, se le aplicará una pena convencional equivalente a (2) dos veces el valor mensual de la UMA.
- C) En caso de que el proveedor adjudicado, no entregue la documentación necesaria para el trámite del pago concerniente a los reportes mensuales de la prestación del servicio se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% del valor mensual del servicio, por cada día hábil de atraso, hasta un máximo de 10 días hábiles.

Deductivas:

- A) En caso de que, durante la prestación del servicio, la Dirección de Mantenimiento Urbano realice una inspección y durante la misma, se constate que el proveedor adjudicado no disponga de la maquinaria, herramientas y/o materiales requeridos, se aplicará un deductivo equivalente a diez (10) veces el valor diario de la UMA por cada día que el prestador no disponga de dichos bienes.
- B) En caso de que, durante la prestación del servicio, la Dirección de Mantenimiento Urbano realice una notificación de servicio y el proveedor adjudicado no cumpla con las actividades solicitadas en el término





señalado en la misma, se aplicará un deductivo equivalente a diez (10) veces el valor mensual de la UMA por incidencia. En caso de rescindir en la misma falta se le aplicará (10) veces el valor mensual de la UMA adicional por cada vez que reincida.

C) En caso de que no se cuente con el personal de planta solicitado en los parques clasificados como masivos, se aplicará un deductivo equivalente a cinco (5) veces el valor diario de la UMA, por cada día que el prestador no disponga de dicho personal.

En caso de que el proveedor adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deductivas, el supervisor del contrato le notificará vía correo electrónico o por escrito, la causa de la sanción e importe, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación, de no hacerlo en dicho plazo, el proveedor deberá depositar en la Tesorería el importe correspondiente a la pena convencional o deductiva notificada, el licitante adjudicado deberá entregar copia del comprobante de depósito correspondiente en las instalaciones administrativas de la Dirección de Mantenimiento Urbano, o bien, se podrá aplicar el descuento de dicho importe con cargo a las facturas pendientes de pago. Lo anterior, de conformidad al contenido del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En caso de que sea acreedor de cualquier pena de manera explícita o tácita el proveedor adjudicado también podrá emitir nota de crédito a favor del Municipio por la cantidad notificada a fin de que la misma sea restada de la factura.

El Municipio podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

10. REQUISITOS QUE DEBERÁ PRESENTAR Y/O CUMPLIR EL PARTICIPANTE Y/O PRESTADOR.

- I. Registro vigente del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua (en caso de resultar adjudicado).
- II. Escrito libre en el que indique, que cuenta con personal con experiencia en poda de árboles y ramas altos, así como palmeras además de contar con el equipo necesario para brindar este servicio. Señalará además que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del "SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la DEPENDENCIA o ENTIDAD, como patrón sustituto solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente se comprometen a liberar al Municipio de Chihuahua de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.
- III. Escrito libre, donde el licitante manifieste que asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de esta sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.
- IV. Escrito libre, en el que manifieste que acepta que el administrador del contrato o quien este designe como responsable de supervisar los servicios contratados, podrá solicitar la sustitución de cualquier trabajador del licitante ganador en los siguientes casos: indisciplina, negligencia o por escasos conocimientos en la materia del servicio contratado.



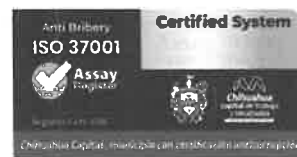
OFICIALÍA MAYOR

Página 45 de 81



- V. Escrito libre en el que en caso de resultar adjudicado se compromete a que a más tardar dentro de los 60 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente presentará certificados vigentes de al menos 5 personas de su plantilla del curso de manejo de plagas, poda y fertilización, impartido por la Universidad Autónoma de Chihuahua, reconociendo y aceptando que todos los gastos que implique la certificación del personal de su plantilla, tales como tramites, cuotas o inscripciones entre otros correrán a cargo del licitante adjudicado; asimismo, no será válido certificado alguno que no cuente con vigencia.
- VI. Escrito libre en el que manifieste que cuenta con los bienes del inventario de maquinaria, equipo, vehículos y herramienta solicitado. De participar en varias partidas deberá exhibir un escrito por cada una ellas, con el detalle de la maquinaria y herramienta con que cuenta.
- VII. Original o copia certificada y copia simple de factura, pedimentos (fiel de la original incluyendo endoso) de importación, y/o carta factura acompañada de la copia simple de la factura original emitida por agencia automotriz, que ampare la propiedad de los vehículos con los que cuente y pretenda utilizar para la óptima prestación del servicio solicitado, lo que también aplica para el tractor/es y remolque/s solicitados, lo anterior para acreditar que cuenta con los bienes del inventario de vehículos solicitados
- VIII. Escrito debidamente firmado donde se compromete a entregar mes con mes como documentación adicional los siguientes documentos ya sea del mes inmediato posterior al mes del servicio o del mes del mismo servicio:
 - a. **OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.
 - b. **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.
 - c. **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, y el aviso de modificaciones publicado el 22 de abril del 2024.
- IX. Copia de la declaración del impuesto al valor agregado y del acuse de recibo del pago correspondiente al periodo en que se efectuó el pago de la contraprestación y del impuesto al valor agregado que le fue trasladado, la cual deberá entregarse a más tardar el último día del mes siguiente a aquél en el que el contratante haya efectuado el pago de la contraprestación por el servicio recibido y el impuesto al valor agregado que se le haya trasladado.
- X. Escrito debidamente firmado, en el que se compromete a prestar el servicio de mantenimiento, conservación y limpieza bajo los siguientes términos:

OFICIALÍA MAYOR



Deberá de ser a partir de las 7:30 a 15:30 horas de lunes a sábado y en su caso deberá cumplir la programación del plan de trabajo, además, el licitante se compromete a brindar servicio en días y horarios de eventos especiales conforme lo requiera la Dirección de Mantenimiento Urbano.

- XI. Escrito debidamente firmado donde manifieste que cuenta con una oficina en la ciudad de Chihuahua especificando el domicilio fiscal, teléfono y nombre de la operadora, en el horario 07:30 a 15:30 horas de lunes a sábado, asimismo donde se compromete a cumplir la programación del plan de trabajo. Además, el licitante adjudicado se compromete a brindar servicio en días y horarios; de eventos especiales conforme lo requiera la Dirección de Mantenimiento Urbano.
- XII. Los licitantes deben acreditar que cuentan con experiencia, presentando COPIA SIMPLE de UN CONTRATO, celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, debidamente formalizado por las partes que intervienen en el mismo, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la presente licitación, que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, y que acredite un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar de la(s) partida(s) en que participen, antes de I.V.A.
- XIII. Escrito debidamente firmado donde manifieste que cuenta con la disposición de que los equipos, herramienta, vehículos y maquinaria requeridos para la prestación de los servicios, los cuales serán inspeccionados física y funcional bajo los parámetros planteados en el ANEXO TÉCNICO, por personal de la Dirección de Mantenimiento Urbano, en las instalaciones del licitante dentro de la ciudad, determinando la convocante la fecha para su inspección, misma que será definida en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación y de la cual se levantará acta circunstanciada, para lo cual señalará el domicilio dentro de la ciudad para dicho protocolo de verificación.
Asimismo, que la Dirección de Mantenimiento Urbano del Municipio de Chihuahua se reserva la facultad de realizar este tipo de inspecciones al licitante adjudicado para garantizar la correcta prestación del servicio.
- XIV. Escrito libre en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado queda obligado a presentar a más tardar 20 días naturales, posteriores a la notificación del fallo, una póliza de responsabilidad civil por una cantidad equivalente a \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) como mínimo, con la finalidad de garantizar el pago de indemnización por cualquier daño que su personal o por cualquier consecuencia efecto de la prestación de los servicios solicitados que provoquen a los bienes muebles e inmuebles propiedad de terceros. La póliza se presentará ante el Supervisor del Contrato.
- XV. Informe Final de Resultados de Estudio de Riesgos Psicosociales y su portafolio de evidencias y Plan de Intervención conforme a la NOM-035, con el cual acreditará el cumplimiento de la misma.
- XVI. Constancia del registro vigente ante el Registro de prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) a nombre del licitante y con un giro relativo al objeto de la presente licitación.

11. **GARANTÍAS.**

Para el caso que se requiera formalización de contrato, el proveedor adjudicado se obliga a otorgar las siguientes garantías:

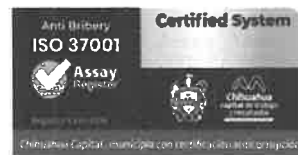
10.1 Garantía de cumplimiento de contrato

El Proveedor Adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque





OM | Oficialía Mayor



certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional y a favor del Municipio de Chihuahua por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante o participante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los servicios a prestar, o cualquier otra disposición del contrato.

Asimismo, dicha garantía estará vigente hasta seis meses después de la conclusión de los servicios, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los servicios prestados.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el estado de Chihuahua.

Cuando el monto de la contratación de servicios cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

ING. ARTURO ARANDA ERIVES

SUPERVISOR DEL CONTRATO



OFICIALÍA MAYOR



ANEXO 1 ADJUNTO AL ANEXO TÉCNICO

LOGO DE LA EMPRESA	REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ÁREAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA																														
	No. contrato															DATOS DE LA EMPRESA															
	PARTIDA															NOMBRE DEL ÁREA															
	ID DEL AREA															COORDENADAS															
	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE _____ DEL 2026																														
Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Limpieza general (barrido manual, sopleteo, papelzo)																															
Lavado con agua a presión.																															
Retiro de basura, escombro, arrastre de tierra dentro y perimetral del área.																															
Limpieza y desinfección manual con químicos.																															
Limpieza de guarnición, mínimo un metro de la guarnición por la calle																															
Desbrozado de pasto y maleza.																															
Reposición de pasto																															
Poda																															
Mant. De árboles, arbustos y especies ornamentales, mantenimiento y elaboración de pozas.																															



OFICIALÍA MAYOR



OM | **Oficialía
Mayor**

[illegible]



OM | **Oficialía Mayor**

[illegible]

**NOMBRE Y FIRMA
CONTRATISTA**



OFICIALÍA MAYOR



ANEXO 2 ADUNTO AL ANEXO TÉCNICO

Dependencia	Dirección de Mantenimiento Urbano
Tema	Condiciones y características de la prestación del Servicio de Mantenimiento de Espacios Públicos.
Control	Anexo 2

Horario de servicio: Deberá de ser a partir de las **07:30 a 15:30** horas de lunes a sábado para los espacios públicos clasificados como "De Barrio" de conformidad al presente **ANEXO TÉCNICO**, mientras que para los espacios públicos clasificados como "institucionales" y "masivos, deberá ser a partir de las 07:30 a las 15:30 horas de jueves a martes o en su caso deberá cumplir la programación del plan de trabajo. Además, el licitante adjudicado se compromete a brindar servicio en días y horarios de eventos especiales conforme lo requiera la Dirección de Mantenimiento Urbano. El administrador de contrato en caso de ser necesario podrá informar el movimiento del horario requerido para la prestación del servicio sin que el mismo exceda de 8 horas diarias y de 6 días a la semana.

Programa o Plan de Trabajo: Este será notificado al licitante adjudicado antes de que dé inicio a la prestación del servicio, tomando en cuenta una atención preferencial a los espacios públicos clasificados como "masivos" e "institucionales". Sin importar el mismo, siempre deberá considerar mantener al menos una persona de planta en cada espacio público clasificado como "masivo", los cuales deberán tener una atención diaria.

Certificaciones: El licitante adjudicado y/o los empleados que estén relacionados con la actividad del mantenimiento, conservación y limpieza de los espacios públicos; deberá de contar con la certificación de poda vigente impartido por la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, o en su caso manifestación que en caso de ser adjudicado se compromete a realizar el curso de *poda para al menos cinco empleados* impartido por la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua; Así como que cumplan lo establecido en la NOM-035.

Personal requerido: El licitante adjudicado se compromete a contratar personal técnico y operativo necesario cumplir con el programa de trabajo para el mantenimiento, conservación y limpieza de los espacios públicos. Por lo deberá contar con personal especialista en las siguientes áreas, las cuales se manifiestan de forma indicativa pero no limitativa: fontanería, albañilería, jardinería, pintura, electricidad, trabajo en alturas, etc.

Equipo de protección personal de seguridad e higiene: De acuerdo a la actividad específica de mantenimiento, conservación y limpieza que realice el trabajador deberá contar con los siguientes accesorios en caso la actividad lo requiera: lentes de seguridad, cubre boca o mascarilla, guantes de carnaza y/o tejido textil de trabajo, chaleco de malla con reflejantes, 4 botiquines de primeros auxilios y un mínimo de 4 extinguidores tipo ABC de capacidad mínima de 10 libras con su collarín de verificación. **ANEXO 4**, a efecto de transportar en los vehículos.

Identificación de personal y vehículos: Los vehículos y el personal deberán de ser identificados de acuerdo al **ANEXO 5**

Descripción de las áreas a contratar por partida: De conformidad al contenido del **ANEXO 6**.

Descripción de las actividades a desempeñar:

CLASIFICACIÓN	SUB CLASIFICACIÓN	FRECUENCIA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1.-Paquetes y Jardines	Arbustos, especies introducidas, nativas y endémicas, especies ornamentales	De conformidad con las necesidades de los espacios públicos	Aplicación de químicos (fumigación, fertilización y herbicida)	Cuando sea requerido por el Supervisor del Contrato. El suministro y la aplicación deberá de absorber la empresa contratada.
			Extracción	En caso de encontrarse con especies de arbolado muertas (secas) y/o toccones, estos deberán ser extraídos mediante los medios necesarios y a su vez remitirse a la acción de reforestación de este mismo anexo.



			Poda	La poda se hará conforme a requerimientos el Supervisor del Contrato/ Insumos, herramienta y mano de obra deberá ser absorbidos por el contratista, con la finalidad que se cicatrice el corte derivado de la poda
			Pozas	Mantenimiento y formación de pozas y cajetes
			Reforestación	La especie e insumos será proporcionada por el Supervisor del Contrato y la mano de obra, herramientas será por cuenta del contratista
			Riego	Deberá realizarse de acuerdo a las necesidades del área, tipo de vegetación e indicaciones proporcionadas por la sub dirección de espacios públicos,
			Mantenimiento y/o Instalación de sistemas de riego	Mantenimiento, reparación e instalación de las líneas de distribución del sistema de riego, reparación o sustitución de aspersores. Los insumos para la instalación de sistemas de riego serán proporcionado por el Supervisor del Contrato.
	Césped	De conformidad con las necesidades de los espacios públicos	Desbrozado	Corte, extracción de maleza de hierba silvestre (perene)
			Aplicación de químicos (fumigación, fertilización y herbicida)	Cuando sea requerido por el Supervisor del Contrato. El suministro y la aplicación deberá de absorber la empresa contratista
			Reposición de pasto	La especie e insumos serán proporcionadas por el Supervisor del Contrato y la mano de obra, herramientas será por cuenta del contratista
			Riego	Deberá realizarse de acuerdo a las necesidades del área e indicaciones proporcionadas por la sub dirección de espacios públicos.
			Mantenimiento y/o instalación de sistemas de riego	Mant., reparación e instalación de las líneas de distribución del sistema de riego / Rep. O sustitución de aspersores / Insumos para la inst. de sistemas de riego serán proporcionado por el Supervisor del Contrato de Espacios Públicos
2.-Limpieza General	Barrido manual	De conformidad con las necesidades de los espacios públicos.	Barrido manual	Acciones de recolección de todo tipo de residuos de forma manual con escoba cuando así sea necesario o cuando lo indique el Supervisor del Contrato.
	Sopleteo		Sopleteo	Acciones de recolección de todo tipo de residuos de forma maquinaria (sopladora) a fin de que los espacios permanezcan limpios.
	Lavado con agua a presión		Lavado c/agua a presión	En donde sea requerido por parte del Supervisor del Contrato
	Retiro de basura, escombros, arrastre de tierra dentro y perimetral del área.		Retiro de basura, escombros, arrastre de tierra dentro y perimetral del área.	En dado caso de ser más de metro cubico de escombros se hará la solicitud de maquinaria a el Supervisor del Contrato de espacios públicos.
	Limpieza manual con químicos		Limpieza manual con químicos	Proceso de sanitización de espacios públicos
	Limpieza de guarnición		Limpieza de guarnición a la mitad de la calle	Retiro de hierba localizada entre el pavimento y la guarnición
3.-Mobiliario,	Estructura metálica	De conformidad con las necesidades de los espacios públicos.	Pintura	La aplicación de toda clase de pintura, barniz o adherente que señale el supervisor a las estructuras metálicas que se encuentren dentro del polígono considerado espacio público. Los insumos serán proporcionados por el Supervisor del Contrato y la mano de obra por parte del proveedor
			Instalación	La realización de toda acción de servicio necesaria para la instalación nueva de estructuras metálicas, incluyendo la perforación superficial de áreas grises o verdes, sin embargo, los insumos serán proporcionados por el Supervisor del Contrato.
			Reparación	Los insumos serán proporcionados por el Supervisor del Contrato y la mano de obra por parte del proveedor (mallas ciclónicas, para buses, bancas, mesas, bebederos, canastas, juegos infantiles, ejercitado res, berrinches, canchales, quioscos y cualquier otro equipo o mobiliario urbano).
	Estructura de concreto		Pintura	La aplicación de toda clase de pintura, barniz o adherente que señale el supervisor a las estructuras metálicas que se encuentren dentro del polígono considerado espacio público. Los insumos serán proporcionados por el Supervisor del Contrato y la mano de obra por parte del proveedor



4.-Estructura de Concreto y Edificaciones	Estructura de madera		Instalación	La realización de toda acción de servicio necesaria para la instalación nueva de estructuras metálicas, incluyendo la perforación superficial de áreas grises o verdes, sin embargo, los insumos serán proporcionados por el Supervisor del Contrato.
			Reparación	Los insumos estructurales serán proporcionados por el Supervisor del Contrato y la mano de obra por parte del proveedor (Bancas, mesas, bebederos, canastas, juegos infantiles, y cualquier otro equipo o mobiliario urbano)
			Pintura	La aplicación de toda clase de pintura genérica o especial que se señale por el supervisor, así como cualquier otro adherente o barniz necesario. Los insumos serán proporcionados por el Supervisor del Contrato y la mano de obra por parte del proveedor
			Reparación	Acciones de carpintería o reposición de estructura para que el espacio conserve las mismas antes de la realización del o de los daños. Los insumos serán proporcionados por el Supervisor del Contrato y la mano de obra por parte del proveedor (bancas, mesas, juegos infantiles, ejercitadores y cualquier otro equipo o mobiliario urbano)
	Banquetas		Pintura (vinílica, y/o esmalte)	El proveedor deberá contemplar la mano de obra y el Supervisor del Contrato proveerá los insumos
			Reparación	En caso de estar dañada el Supervisor del Contrato entregara insumo (cemento) para ser reparada con mano de obra por parte del proveedor
			Obra civil	En caso de tener faltante de banqueta dentro o en el perímetro del espacio público, el Supervisor del Contrato proveerá los insumos y la mano de obra es por parte del contratista
	Guarniciones		Pintura (vinílica y/o esmalte)	El proveedor deberá contemplar la mano de obra y el Supervisor del Contrato proveerá los insumos
			Reparación	En caso de estar dañada el Supervisor del Contrato entregara insumo (cemento) para ser reparada con mano de obra por parte del proveedor
			Obra civil	En caso de tener faltante de guarnición dentro o en el perímetro del espacio público, el Supervisor del Contrato proveerá los insumos y la mano de obra es por parte del contratista
	Escaleras	De conformidad con las necesidades de los espacios públicos	Pintura (vinílica y/o esmalte)	El proveedor deberá contemplar la mano de obra y el Supervisor del Contrato proveerá los insumos
			Reparación	En caso de estar dañada el Supervisor del Contrato entregara insumo (cemento) para ser reparada con mano de obra por parte del proveedor
			Obra civil	En caso de tener faltante de escaleras dentro o en el perímetro del espacio público, el Supervisor del Contrato proveerá los insumos y la mano de obra es por parte del contratista
	Canchas		Pintura (vinílica y/o esmalte)	El proveedor deberá contemplar la mano de obra y el Supervisor del Contrato proveerá los insumos
			Reparación	En caso de estar dañada el Supervisor del Contrato entregara insumo (cemento) para ser reparada con mano de obra por parte del proveedor
	Piso de áreas comunes		Pintura (vinílica y/o esmalte)	El proveedor deberá contemplar la mano de obra y el Supervisor del Contrato proveerá los insumos
			Reparación	En caso de estar dañada el Supervisor del Contrato entregara insumo (cemento) para ser reparada con mano de obra por parte del proveedor
			Obra civil	En caso de tener faltante de piso dentro o en el perímetro del espacio público, el Supervisor del Contrato proveerá los insumos y la mano de obra es por parte del contratista
	Eliminación de grafiti		Reparación	El proveedor deberá contar con la hidrolavadora correspondiente para borrar el grafiti, según le indique el supervisor y en su caso previa instrucción, deberá pintar el grafiti, con pintura que será proporcionada por el Supervisor del Contrato.
5.-Fuentes	Depósito de agua	De conformidad con las necesidades de los espacios públicos.	Cisterna	Acción de limpieza con hidrolavadora y escoba, reparación (en caso de ser necesario) y puesta en funcionamiento. En caso de requerir materiales estos deberán ser suministrados por el Supervisor del Contrato.
			Pila	Acción de limpieza con hidrolavadora o escoba, reparación (en caso de ser necesario) y puesta en funcionamiento. En caso de requerir materiales estos deberán ser suministrados por el Supervisor del Contrato.



6.- Baños	Estructuras Sanitarias	De conformidad con las necesidades de los espacios públicos	Instalación	Acciones de instalación de sistema, pila, poza y/o demás elementos de bombeo necesarios para el funcionamiento de la fuente. Los insumos o materiales deberán ser suministrados por el Supervisor del Contrato.
			Reparación	En caso de estar dañadas las estructuras sanitarias como lo son inodoros o retretes, lavabos, puertas y ventana, y/o algún otra que se encuentre dentro de las instalaciones sanitarias el Supervisor del Contrato entregara los insumos necesarios para reparar dichos daños con mano de obra por parte del proveedor.
			Pintura	Aplicación de pintura especial o genérica necesaria para la estructura sanitaria. Los insumos serán proporcionados por el Supervisor del Contrato y la mano de obra por parte del proveedor
			Impermeabilización	Aplicación de impermeabilizante a las edificaciones sanitarias a fin de prevenir daños a las mismas. Los insumos serán proporcionados por el Supervisor del Contrato y la mano de obra por parte del proveedor
	Grifos, Llaves y Tuberías		Instalación	Toda acción de servicio relativa a levantamiento de estructura o edificación nueva de baños, incluyendo la instalación de todo aditamento necesario para el funcionamiento de los mismos. Los insumos serán proporcionados por el Supervisor del Contrato y la mano de obra por parte del proveedor
			Reparación	En caso de encontrarse fugas o daños en los grifos, llaves y/o tuberías de los sanitarios el Supervisor del Contrato entregara los insumos necesarios para reparar dichos daños con mano de obra por parte del proveedor.

De las Solicitudes de Servicio: El formato de las mismas se llevará a cabo de conformidad al **ANEXO 3** del presente **ANEXO TÉCNICO**, con base en las actividades antes descritas. Asimismo, el tiempo límite para llevar a cabo las mismas será de 72 horas, en caso de no llevar a cabo lo solicitado en las mismas se aplicará la pena correspondiente.

En el supuesto de que resulte imposible la atención, mantenimiento, trabajos y/u orden de servicio en cualquier espacio público por cualquier motivo, se deberá informar de tal situación al supervisor del contrato dentro de las siguientes 24 horas.



OFICIALÍA MAYOR



OM Oficialía Mayor



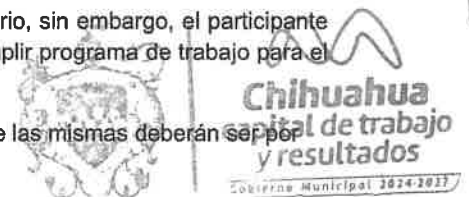
ANEXO 4 ADJUNTO AL ANEXO TÉCNICO

Dependencia	Dirección de Mantenimiento Urbano
Tema	Herramientas, Maquinaria y Equipo necesario mínimo para la prestación del servicio.
Control	Anexo 4

Cantidad	Descripción y características mínimas de la Herramienta, Maquinaria y Equipo necesario	Excepciones
2	Verículos tipo redilas, pick up o camión de carga abierto o cerrado con capacidad de carga mínima de 1,200 kilogramos.	NA
10	Desbrozadoras de gasolina con cabezal de acero de alto rendimiento.	NA
2	Maquinas podadoras cortacésped a gasolina.	NA
2	Pistolas pulverizadoras de pintura portátiles.	NA
1	Co-tasetos a gasolina.	NA
1	Motosierra.	NA
1	Motosierra con extensión.	NA
4	Sopladoras de gasolina.	NA
3	Cortadoras de doble cuchilla con mango telescópico de fibra de vidrio de 3.5 metros mínimo,	NA
1	Máquina de soldar inversora con generación de 120 amperes.	NA
1	Planta generadora eléctrica a gasolina de mínimo 110/220 volts.	NA
3	Carretillas con especificación mínima de 5.5 pies con capacidad de carga de 250 kilogramos.	NA
1	Remolque de carga.	ZONA 6
2	Esmeriladora (pulidora) de 9 pulgadas.	NA
2	Escaleras convertibles de aluminio.	NA
4	Extintidores tipo ABC de capacidad mínima de 10 libras, con certificación vigente.	NA
5	Azadones.	NA
5	Talachos.	NA
2	Palas carboneras cuadradas.	NA
5	Palas jardineras.	NA
5	Taladros inalámbricos.	NA
2	Muñetas.	NA
4	Tijeras para poda.	NA
4	Tijeras para poda nariz curva.	NA
10	Escobas metálicas.	NA
10	Escobas plásticas o de madera.	NA
5	Recogedores metálicos.	NA
5	Rastrillos.	NA
1	Hidrolavadora.	ZONA 6, 7, 8, 9, Y 14.
1	Hidrolavadora con caldera.	ZONA 12
1	Tractor cortacésped para uso industrial.	ZONA 12
1	Mecidor de suelo agrícola que mida la temperatura, humedad, conductividad eléctrica, el pH y los valores NPK en suelo natural.	NA

Las especificaciones anteriores corresponden al equipamiento mínimo necesario, sin embargo, el participante se compromete a dotar del equipo adicional que en su caso requiera para cumplir programa de trabajo para el mantenimiento, conservación y limpieza de los espacios públicos.

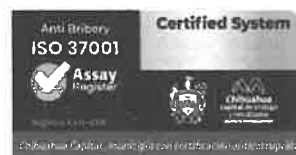
Los insumos, combustibles y mantenimiento para el correcto funcionamiento de las mismas deberán ser por cuenta y responsabilidad del licitante adjudicado.



OFICIALÍA MAYOR



OM Oficialía Mayor



ANEXO 5 ADJUNTO AL ANEXO TÉCNICO

Dependencia	Dirección de Mantenimiento Urbano
Tema	Equipo de protección personal de seguridad e higiene e identificación de personal y vehículos:
Control	Anexo 5

El personal a cargo del prestador del servicio deberá contar con el equipo mínimo que se muestra en el siguiente diagrama de forma descriptiva pero no limitativa.:

Lentes de seguridad

Respirador industrial

Chaleco de trabajo con identificación

- Color amarillo transito o azul fosforescente de seguridad, con tras reflectantes y cierre.
- Que en su parte frontal contenga el escudo del Municipio de Chihuahua y el logotipo de la administración del lado derecho y "Mantenimiento Urbano" del lado izquierdo.
- A reverse debe llevar el logo de la administración al centro.

Guantes de carnaza y/o tejido textil de trabajo

Botiquín de primeros auxilios

- Cada unidad vehicular deberá contar con un botiquín de primeros auxilios.

Identificación de Vehículos

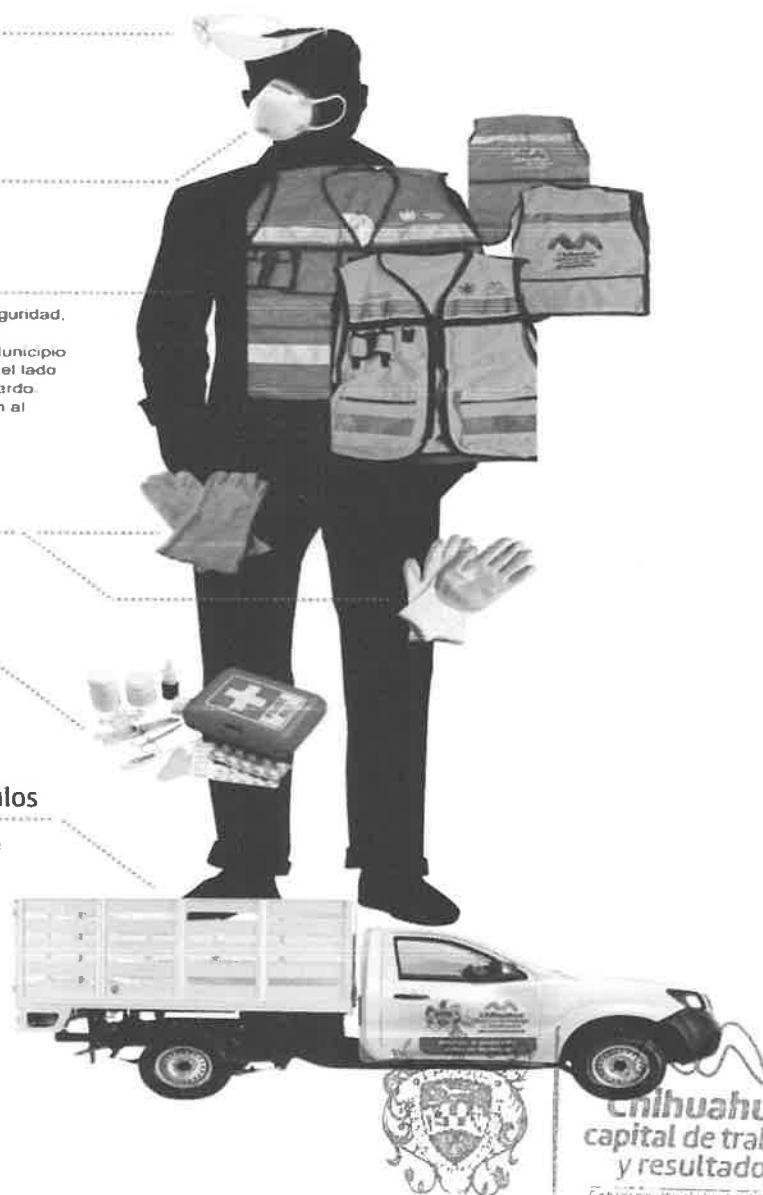
- Que a los lados tenga el escudo del Municipio de Chihuahua, el logotipo de la administración y la leyenda: "Empresa al servicio del Gobierno Municipal"
- El vehículo deberá estar identificado con un número económico compuesto de la siguiente manera:

Ejemplo:

Zona 2, vehículo 1 = No. Económico: 02-1

Zona 11, Vehículo 5 = No. Económico: 11-5

Lo anterior de forma visible en la parte de atrás y costacos del vehículo.



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

Gobierno Municipal 2024-2027

OFICIALÍA MAYOR



OM Oficialía Mayor



ANEXO 6 ADJUNTO AL ANEXO TÉCNICO

NOMBRE	SUPERFICIE M2	LATITUD	LONGITUD	ZONA	CATEGORIA
AMERICA LATINA	78.1331	28.687621	-106.096802	6	BARRIO
AREAS ARTURO GAMIZ Y B. DO.	1,523.7574	28.687801	-106.107153	6	BARRIO
AREAS AVELINA Y LEONARDO	2,177.1713	28.683851	-106.107817	6	BARRIO
CANCHA TITANIC	1,222.6061	28.685089	-106.098425	6	BARRIO
CANCHAS INSURGENTES	1,498.6063	28.679797	-106.105775	6	BARRIO
CASTILLO DE CHAPULTEPEC	536.6806	28.68677	-106.094877	6	BARRIO
CHIHUAHUA	191.0141	28.682636	-106.101381	6	BARRIO
DEP. COLONIA VILLA	8,653.6040	28.681816	-106.107236	6	BARRIO
GLORIETA CHAPULTEPEC	28.4734	28.686707	-106.095002	6	BARRIO
HEROES DE CHAPULTEPEC	544.6898	28.686677	-106.095144	6	BARRIO
HUERTA LEGARRETA	134,936.9151	28.689112	-106.100566	6	MASIVO
JARDIN R. SAN ANDRES	4,044.0218	28.687185	-106.093783	6	BARRIO
PARQUE COLUMBUS	2,000.1288	28.692916	-106.103345	6	BARRIO
PARQUE E. ZAPATA	10,627.6636	28.692923	-106.100921	6	BARRIO
PARQUE GLORIA	681.5383	28.686172	-106.102945	6	BARRIO
PARQUE LATINOAMERICANO 2	1,479.4939	28.685455	-106.098477	6	BARRIO

NOMBRE	SUPERFICIE M2	LATITUD	LONGITUD	ZONA	CATEGORIA
ALMENDRA	1,138.9395	28.693482	-106.080565	7	BARRIO
AMERICA LATINA II	536.3279	28.680045	-106.094402	7	BARRIO
CANCHAS INSURGENCIAS	2,467.8885	28.693146	-106.092286	7	BARRIO
CENTRO COMUNITARIO VILLA	1,106.1121	28.696895	-106.096317	7	BARRIO
CERRO PRIETO	400.6344	28.663191	-106.065614	7	BARRIO
CLAUDIA	231.7753	28.669779	-106.076784	7	BARRIO
DE LOS NOGALES	3,554.7967	28.693026	-106.078697	7	BARRIO
DEL SACRAMENTO	756.7354	28.67609	-106.075052	7	BARRIO

OFICIALÍA MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. OM/LP/14/2026



OM Oficialía Mayor



FARALLON	386.3719	28.673053	-106.069334	7	BARRIO
HIDALGO	1,545.1784	28.657059	-106.072848	7	INSTITUCIONAL
J. PROLETARIOS (JARAMILLO)	4,321.5265	28.696633	-106.095894	7	BARRIO
JARDIN BRAVO	590.0414	28.670361	-106.076028	7	BARRIO
JARDIN BRISAS DEL REAL	2,413.9866	28.677396	-106.092655	7	BARRIO
JARDIN BRISAS DEL REAL 2	1,178.4353	28.676233	-106.091796	7	BARRIO
JARDIN CANTORAL	389.1744	28.669431	-106.079671	7	BARRIO
JARDIN FRAY A. DE BRIONES	3,516.3551	28.670506	-106.078156	7	INSTITUCIONAL
JARDIN LINCE 1	2,977.2748	28.671911	-106.073498	7	BARRIO
JARDIN MA. DE LOS ANGELES	473.6262	28.671017	-106.077719	7	BARRIO
JARDIN MA. DE LOS ANGELES I	479.4392	28.69377	-106.095488	7	BARRIO
JARDIN MARIA DE LOS ANGELES	520.6069	28.671114	-106.077615	7	BARRIO
JARDIN PILAR	753.4229	28.671875	-106.077652	7	BARRIO
JARDIN SACRAMENTO 1	967.6657	28.676139	-106.073746	7	BARRIO
JARDIN SAN PEDRO	3,674.1080	28.694451	-106.093689	7	BARRIO
JARDIN TIVOLI	221.9818	28.671177	-106.074117	7	BARRIO
JARDIN YAQUI	2,609.9716	28.669235	-106.069864	7	BARRIO
KIOSKO RIO NONOAVA	498.2646	28.66256	-106.075635	7	BARRIO
LOS NOGALES	653.3695	28.69319	-106.080802	7	BARRIO
MIGUEL AGUILAR	255.7596	28.670183	-106.076996	7	BARRIO
PAR. ALBAÑILES	1,448.1741	28.698093	-106.089711	7	BARRIO
PAR. ALBAÑILES II	1,501.7014	28.698514	-106.088447	7	BARRIO
PAR. RINCON DEL LAGO II	4,643.7725	28.678457	-106.093805	7	BARRIO
PARQUE 17 DE OCTUBRE	1,940.1886	28.680179	-106.083908	7	BARRIO
PARQUE 2 DE JUNIO	8,054.9407	28.698693	-106.090039	7	INSTITUCIONAL
PARQUE 40-60	8,607.8748	28.660422	-106.067308	7	INSTITUCIONAL
PARQUE ALBAÑILES	1,512.6816	28.696631	-106.089978	7	BARRIO
PARQUE ALTAMIRANO	2,133.8023	28.655838	-106.076368	7	BARRIO
PARQUE BARRANCA DEL COBRE	947.0275	28.681271	-106.097119	7	BARRIO



OFICIALÍA MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. OM/LP/14/2026



OM Oficialía Mayor



PARQUE CHAPULTEPEC	5,218.3688	28.687326	-106.082979	7	INSTITUCIONAL
PARQUE DE LA PAZ (HOYO)	9,134.3575	28.663291	-106.08358	7	INSTITUCIONAL
PARQUE DE LAS MARIAS	6,066.4071	28.676123	-106.078322	7	MASIVO
PARQUE FRACC. IMPERIAL	1,341.7533	28.692851	-106.083023	7	BARRIO
PARQUE GUZMAN	591.3054	28.672303	-106.09646	7	BARRIO
PARQUE LA JUNTA	1,714.3456	28.664804	-106.07751	7	BARRIO
PARQUE LA JUNTA II	1,486.3530	28.663483	-106.07665	7	BARRIO
PARQUE LATINA	946.5792	28.675104	-106.092602	7	BARRIO
PARQUE LOPEZ MATEOS	1,738.9579	28.677888	-106.08662	7	BARRIO
PARQUE M.SHULTZ	735.9029	28.672623	-106.095616	7	BARRIO
PARQUE NOGALES	2,396.4369	28.693388	-106.081546	7	BARRIO
PARQUE REFORMA	374.3832	28.668438	-106.079209	7	BARRIO
PARQUE RIO BALZAS	1,197.5478	28.669381	-106.071644	7	BARRIO
PARQUE SAN JUAN 2	720.2533	28.681355	-106.08034	7	BARRIO
PARQUE SAN PABLO	1,149.7873	28.672069	-106.074895	7	BARRIO
PARQUE SAUCO	1,901.5519	28.680312	-106.094074	7	BARRIO
PARQUE SICOMORO	774.0807	28.673607	-106.089466	7	BARRIO
PARQUE TRILLO	2,462.3522	28.690508	-106.093651	7	BARRIO
PARQUE VALLECITO	1,149.0991	28.668716	-106.075429	7	BARRIO
PLAZA BARRIO DEL NORTE	353.6361	28.669626	-106.07593	7	BARRIO
PLAZA SATELITE	5,971.7472	28.668012	-106.089528	7	INSTITUCIONAL
SAN JUAN BAUTISTA	424.8889	28.671108	-106.07217	7	BARRIO
SAN MIGUEL	306.7761	28.671904	-106.078414	7	BARRIO
SAN MIGUEL I	275.5377	28.67215	-106.078503	7	BARRIO
SAN PEDRO	388.5328	28.694535	-106.09518	7	BARRIO
TRIANGULO YUCATAN	365.0635	28.663256	-106.069016	7	BARRIO
YUCATAN	22,179.1552	28.662942	-106.071944	7	MASIVO



OFICIALÍA MAYOR



OM Oficialía Mayor



NOMBRE	SUPERFICIE M2	LATITUD	LONGITUD	ZONA	CATEGORIA
AVENIDA PROLONGACION TEOFILO BORUNDA	576.9348	28.63824	-106.085047	8	INSTITUCIONAL
EL BAJO	1,608.4874	28.658267	-106.063928	8	BARRIO
HACIENDA DE LA FLOR	14,376.9632	28.65452	-106.066306	8	BARRIO
JARD. T. BORUNDA NORTE	1,445.2270	28.622962	-106.09534	8	INSTITUCIONAL
JARD. T. BORUNDA NORTE II	1,318.0477	28.622796	-106.095604	8	INSTITUCIONAL
JARDIN 14 DE JULIO	1,931.7429	28.623522	-106.093116	8	INSTITUCIONAL
JARDIN 14 DE JULIO I	526.2816	28.62393	-106.092397	8	INSTITUCIONAL
JARDÍN CLAVELES	499.2800	28.619442	-106.100535	8	BARRIO
JARDIN PRESA DE TEOMATLAN	1,257.4174	28.62302	-106.094087	8	INSTITUCIONAL
JARDIN PROL. TEOFILO BORUNDA	1,148.3537	28.623233	-106.09368	8	INSTITUCIONAL
JARDÍN PVDA. 28 1/2	5,198.4219	28.621681	-106.095666	8	INSTITUCIONAL
JARDIN ROMULO ESCOBAR	1,318.6996	28.623573	-106.092361	8	INSTITUCIONAL
JARDIN TEOFILO BORUNDA	2,122.9635	28.611571	-106.104346	8	INSTITUCIONAL
JARDINERA TREBOL UNIVERSIDAD I	2,350.5831	28.643155	-106.076627	8	INSTITUCIONAL
JARDINERA TREBOL UNIVERSIDAD II	1,557.5303	28.642447	-106.076954	8	INSTITUCIONAL
JARDINERA TREBOL UNIVERSIDAD III	845.6927	28.641674	-106.076191	8	INSTITUCIONAL
JARDINERA TREBOL UNIVERSIDAD IV	252.8369	28.642046	-106.075597	8	INSTITUCIONAL
JARDINERA TREBOL UNIVERSIDAD IV	248.8834	28.642418	-106.07556	8	INSTITUCIONAL
LUCIO CABAÑAS	3,196.9605	28.622248	-106.099879	8	BARRIO
MARTIRES DEL TRABAJO	633.8744	28.641273	-106.087345	8	INSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO	773.0355	28.639435	-106.084616	8	INSTITUCIONAL
MONUMENTO A MORELOS	250.2580	28.643285	-106.077617	8	INSTITUCIONAL
PABLO GOMEZ	19,776.7445	28.620965	-106.099312	8	BARRIO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. OM/LP/14/2026



OM Oficialía Mayor



FAR. PALOMAR CHUVISCAR	36,373.3339	28.640629	-106.083116	8	MASIVO
PARQUE CENT. H.BANDERA	20,698.3055	28.64032	-106.086591	8	MASIVO
PARQUE EL PALOMAR	31,018.2516	28.63921	-106.085675	8	MASIVO
PARQUE HUNDIDO	65,764.6853	28.640434	-106.08981	8	MASIVO
PARQUE TRES EDADES	8,427.5496	28.637921	-106.086366	8	MASIVO
PROL. TEOFILO BORUNDA	781.2006	28.611629	-106.105577	8	INSTITUCIONAL
SACRAMENTO	2,919.0981	28.659062	-106.063387	8	BARRIO
SALOMON GAYTAN	2,202.5530	28.623697	-106.094559	8	BARRIO
TEOFILO BORUNDA	752.1444	28.62213	-106.095103	8	INSTITUCIONAL
TRANSITO JARDIN II	156.8955	28.61121	-106.106299	8	INSTITUCIONAL
TRANSITO JARDIN III	993.9786	28.61072	-106.10612	8	INSTITUCIONAL
TRANSITO JARDIN IV	1,577.5729	28.610098	-106.105124	8	INSTITUCIONAL
TRANSITO JARDIN V	2,204.7968	28.611181	-106.104508	8	INSTITUCIONAL
TREBOL PALOMAR	1,540.0382	28.639362	-106.084356	8	INSTITUCIONAL
TREBOL TRANSITO I	1,290.3075	28.611372	-106.105511	8	INSTITUCIONAL
TREBOL TRANSITO II	1,358.4395	28.61081	-106.105837	8	INSTITUCIONAL
TREBOL TRANSITO III	1,258.3134	28.610364	-106.105012	8	INSTITUCIONAL
TREBOL TRANSITO IV	1,213.9923	28.610937	-106.104674	8	INSTITUCIONAL
TREBOL UNIVERSIDAD I	1,187.7209	28.642854	-106.076417	8	INSTITUCIONAL
TREBOL UNIVERSIDAD II	618.6243	28.642446	-106.076744	8	INSTITUCIONAL
TREBOL UNIVERSIDAD III	732.0392	28.641868	-106.076129	8	INSTITUCIONAL
TREBOL UNIVERSIDAD IV	765.8065	28.642243	-106.075792	8	INSTITUCIONAL
TRIANGULO OCAMPO SUR	1,926.0560	28.638714	-106.083578	8	INSTITUCIONAL
TRIÁNGULO TEÓFILO BORUNDA Y CALLE 10	1,400.7322	28.637547	-106.085661	8	MASIVO

NOMBRE	SUPERFICIE M2	LATITUD	LONGITUD	ZONA	CATEGORIA
AHUEHUETE	962.5438	28.66001	-106.093015	9	BARRIO
AMERICAS	1,585.4436	28.652632	-106.117759	9	BARRIO



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. OM/LP/14/2026



OM Oficialía Mayor



ARBOL PETRIFICADO	1,450.3479	28.649877	-106.091387	9	INSTITUCIONAL
AREAS CANTERA Y REP.DOM.	1,431.9091	28.647151	-106.113737	9	BARRIO
AZULEJO	2,603.6778	28.664398	-106.115324	9	BARRIO
COLINAS DEL SOL	4,657.6729	28.658237	-106.121917	9	BARRIO
DEL AMOR	1,397.2740	28.660232	-106.092424	9	INSTITUCIONAL
ENRIQUE ORTIZ SAHAGUN	2,316.8463	28.654338	-106.101725	9	BARRIO
FIDEL VELAZQUEZ	1,316.6609	28.654495	-106.118755	9	BARRIO
FRESNO	166.2700	28.661315	-106.105061	9	BARRIO
GENERAL ANGEL TRIAS	156.8014	28.655994	-106.091469	9	INSTITUCIONAL
GENERAL FELIPE ANGELES	1,139.9803	28.645533	-106.092079	9	INSTITUCIONAL
ISLETA ANTONIO ORTIZ MENA	946.9761	28.653305	-106.098431	9	INSTITUCIONAL
JARDIN LAS ARBOLEDAS	2,934.8679	28.661834	-106.120071	9	BARRIO
JOSE ALFREDO OLIVAS	2,879.4080	28.650402	-106.08922	9	BARRIO
JOSE MARTI	2,783.5577	28.663679	-106.101733	9	BARRIO
LEOPOLDO MARES	2,091.1323	28.656891	-106.1252	9	BARRIO
MAGISTERIAL 2	1,191.1818	28.658374	-106.090772	9	BARRIO
ORTIZ DE CAMPOS	6,715.4909	28.652505	-106.090168	9	BARRIO
P. RINCON DEL PARQUE	1,728.8546	28.650201	-106.102378	9	BARRIO
PARQUE COLINAS DEL SOL 2	536.4209	28.655226	-106.129388	9	BARRIO
PARQUE COLINAS DEL SOL 3	5,282.5507	28.659905	-106.113352	9	BARRIO
PARQUE EXTREMO	20,125.1248	28.646678	-106.108836	9	MASIVO
PARQUE GLANDORFF	3,023.6279	28.649441	-106.092908	9	BARRIO
PARQUE LIC CORDOBA	3,500.4783	28.652955	-106.095959	9	BARRIO
PARQUE LOS CHARROS	2,501.2103	28.655598	-106.119074	9	BARRIO
PARQUE LOS FRAILES	16,849.1214	28.661084	-106.110453	9	MASIVO
PARQUE MARIA LUISA	3,340.4993	28.65337	-106.099767	9	BARRIO
PARQUE MELAQUE	3,591.2605	28.647983	-106.120696	9	BARRIO
PARQUE MISIONEROS	1,080.7459	28.652329	-106.0887	9	BARRIO
PARQUE ORIENTE	3,499.8530	28.652285	-106.0934	9	INSTITUCIONAL
PARQUE SAN ANDRES 1	3,064.5429	28.657953	-106.115381	9	BARRIO

OFICIALÍA MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. OM/LP/14/2026



OM Oficialía Mayor



PARQUE SAN ANDRES 2	1,284.1022	28.65789	-106.114285	9	BARRIO
PARQUE SAN FELIPE (TEMPLO)	11,187.6667	28.645648	-106.086914	9	INSTITUCIONAL
PARQUE UNID. PRESIDENTES	6,548.1918	28.648764	-106.104086	9	BARRIO
PINO	1,839.5349	28.668028	-106.099167	9	BARRIO
PLAZA BERNAL DEL CASTILLO	207.3496	28.654319	-106.096506	9	BARRIO
SERVIDORES PUBLICOS	3,404.1361	28.658963	-106.091813	9	BARRIO
TINAMO	1,834.5393	28.662742	-106.115448	9	BARRIO

NOMBRE	SUPERFICIE M2	LATITUD	LONGITUD	ZONA	CATEGORIA
ANDINA	2,693.3956	28.702268	-106.146311	12	BARRIO
BATALLA DEL PICACHO	979.5353	28.703454	-106.155246	12	BARRIO
CAFETALES	4,633.4258	28.718625	-106.14719	12	BARRIO
CAFETALES	5,681.9142	28.718665	-106.150496	12	BARRIO
CAFETALES	7,219.9461	28.717712	-106.146427	12	BARRIO
CAMELLON ABOLICION DE LA ESCLAVITUD	510.9922	28.696225	-106.145042	12	BARRIO
CAMELLON ABOLICION DE LA ESCLAVITUD I	577.9565	28.69698	-106.14609	12	BARRIO
CAMELLON ABOLICION DE LA ESCLAVITUD II	387.0149	28.697601	-106.146945	12	BARRIO
CAMELLON ABOLICION DE LA ESCLAVITUD III	2,740.5856	28.699065	-106.148885	12	BARRIO
CAMELLON ABOLICION DE LA ESCLAVITUD IV	1,780.4930	28.702089	-106.151309	12	BARRIO
CAMELLON ABOLICION DE LA ESCLAVITUD V	3,893.5433	28.704728	-106.152078	12	BARRIO
CAMELLON ABOLICION DE LA ESCLAVITUD VI	3,262.6665	28.708555	-106.153102	12	BARRIO
CAMELLON ABOLICION DE LA ESCLAVITUD VII	2,077.3207	28.711224	-106.153851	12	BARRIO
CAMELLON ABOLICION DE LA ESCLAVITUD VIII	2,468.0606	28.712925	-106.154238	12	BARRIO
CAMPO BELLO	2,260.5659	28.694488	-106.150317	12	BARRIO
CAMPO BELLO	1,840.8843	28.698929	-106.143657	12	BARRIO



OFICIALÍA MAYOR
Página 64 de 81

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. OM/LP/14/2026



OM Oficialía Mayor



CAMPO BELLO - 1	2,179.9674	28.698046	-106.142333	12	BARRIO
CAMPO BELLO - 2	2,291.3359	28.696561	-106.143717	12	BARRIO
CAMPO BELLO - 7	5,417.6514	28.698795	-106.146847	12	BARRIO
CAMPO BELLO 3	3,482.2927	28.696014	-106.146196	12	BARRIO
CAMPO DEL NORTE	3,811.4894	28.700772	-106.142859	12	BARRIO
CANCHA DEL FUTBOL RAPIDO CAÑAVERAL	4,934.7374	28.697945	-106.143509	12	BARRIO
CORDILLERA ALAI	228.3940	28.702027	-106.146652	12	BARRIO
CORDILLERA ANDINA	306.3880	28.703414	-106.145474	12	BARRIO
CORDILLERA ANDINA I	176.0805	28.71028	-106.151949	12	BARRIO
CORDILLERA JAMA	189.2943	28.702573	-106.146015	12	BARRIO
CORDILLERA MERIDA	1,459.0991	28.701984	-106.152419	12	BARRIO
CORDILLERA TALAMANCA	398.2239	28.703188	-106.153823	12	BARRIO
CUICATLAN	388.3351	28.718056	-106.147555	12	BARRIO
DEL BOSQUE	1,250.2668	28.722562	-106.152447	12	BARRIO
DEL BOSQUE I	2,267.2705	28.72296	-106.151697	12	BARRIO
DEL BOSQUE II	2,563.3078	28.723732	-106.15071	12	BARRIO
GLORIETA ABOLICION	27,756.3402	28.700742	-106.150734	12	BARRIO
GLORIETA CAMPO BELLO	762.3580	28.700297	-106.142476	12	BARRIO
GLORIETA CORDILLARA ALAI	1,130.5336	28.700881	-106.147812	12	BARRIO
IXTACOMITAN	128.6043	28.719879	-106.146584	12	BARRIO
JARDIN ALDAMA	1,418.2991	28.710818	-106.133746	12	BARRIO
JARDIN ARARECO	8,825.9500	28.716796	-106.139912	12	BARRIO
JARDIN ARARECO II	7,043.9192	28.718379	-106.141143	12	BARRIO
JARDIN BALLEZA	735.7303	28.710001	-106.13353	12	BARRIO
JARDIN BASASEACHI	746.0479	28.719304	-106.143855	12	BARRIO
JARDIN BATOPILAS	713.3614	28.71036	-106.134822	12	BARRIO
JARDIN CAMARGO	1,415.9352	28.706447	-106.131599	12	BARRIO
JARDIN CAMPO BELLO	309.2473	28.700091	-106.142643	12	BARRIO
JARDIN COLEGIO MIRAFLORES	490.1055	28.70638	-106.152894	12	BARRIO
JARDIN COLEGIO MIRAFLORES I	848.6768	28.706437	-106.153084	12	BARRIO



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. OM/LP/14/2026



OM Oficialía Mayor



JARDIN COLEGIO MIRAFLORES II	636.9309	28.706912	-106.152938	12	BARRIO
JARDIN CORDILLERAS 13	698.6578	28.705423	-106.1517	12	BARRIO
JARDIN CORDILLERAS 14	403.1572	28.705768	-106.150536	12	BARRIO
JARDIN CORDILLERAS 15	1,018.9929	28.705562	-106.149871	12	BARRIO
JARDIN CORDILLERAS 16	637.8032	28.705463	-106.147579	12	BARRIO
JARDIN CORDILLERAS 17	1,005.8712	28.706045	-106.148239	12	BARRIO
JARDIN CORDILLERAS 21	472.8469	28.704255	-106.150027	12	BARRIO
JARDIN CORDILLERAS 21	822.8612	28.704562	-106.151476	12	BARRIO
JARDIN CORDILLERAS 28	1,476.2056	28.702023	-106.145237	12	BARRIO
JARDIN CORDILLERAS 29	379.5974	28.702928	-106.145154	12	BARRIO
JARDIN CORDILLERAS 6	2,661.3655	28.708968	-106.1514	12	BARRIO
JARDIN CORDILLERAS 7	944.1284	28.708244	-106.150002	12	BARRIO
JARDIN CORDILLERAS 8	973.0384	28.709139	-106.149978	12	BARRIO
JARDIN CREEL	1,376.2036	28.72043	-106.143035	12	BARRIO
JARDIN DE LA BARRANCA	698.3430	28.721489	-106.145949	12	BARRIO
JARDIN DE LA PRESA	2,094.9412	28.721842	-106.14678	12	BARRIO
JARDIN DEL EJIDO	4,557.0065	28.722745	-106.145362	12	BARRIO
JARDIN GRADUACION	73.2258	28.700075	-106.142293	12	BARRIO
JARDIN GUACHOCHI	7,770.4824	28.711062	-106.135682	12	BARRIO
JARDIN GUERRERO	1,315.2495	28.706198	-106.129401	12	BARRIO
JARDIN HOMERO	500.8229	28.695672	-106.144222	12	BARRIO
JARDIN JIMENEZ	683.8637	28.706896	-106.130539	12	BARRIO
JARDIN MADERA	1,359.0174	28.713666	-106.136506	12	BARRIO
JARDIN MAJALCA	1,373.7776	28.720676	-106.145726	12	BARRIO
JARDIN MEOQUI	719.1620	28.712853	-106.136286	12	BARRIO
JARDIN PASEOS LA JUNTA	1,394.0986	28.719592	-106.144677	12	BARRIO
JARDIN SAN CARLOS	491.8169	28.717066	-106.142498	12	BARRIO
JARDIN SAN FRANCISCO DEL ORO	710.9648	28.707263	-106.131827	12	BARRIO
JARDIN SATEVO	1,391.2030	28.709552	-106.134599	12	BARRIO
JARDIN TARAHUMARA	670.5973	28.71961	-106.142812	12	BARRIO

OFICIALIA MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. OM/LP/14/2026



OM Oficialía Mayor



JARDIN URIQUE	710.5434	28.720399	-106.144899	12	BARRIO
JARDIN URUACHI	1,384.1592	28.707708	-106.130758	12	BARRIO
LOS ARROYOS I	3,545.1510	28.723594	-106.155719	12	BARRIO
LOS ARROYOS II	4,312.4195	28.724901	-106.154987	12	BARRIO
MIRAFLORES	482.3201	28.707386	-106.151207	12	BARRIO
NVA. FE	346.8196	28.694832	-106.146952	12	BARRIO
PAR. LOS HUERTOS - 5	190.9811	28.716933	-106.146208	12	BARRIO
PARQUE ANDINO	377.3595	28.707521	-106.150859	12	BARRIO
PARQUE ARROYOS - 1	3,015.2185	28.725856	-106.15628	12	BARRIO
PARQUE ARROYOS - 2	2,155.3055	28.728911	-106.150619	12	BARRIO
PARQUE ARROYOS - 4	2,425.6903	28.72828	-106.15179	12	BARRIO
PARQUE ARROYOS -3	2,599.3448	28.727024	-106.15412	12	BARRIO
PARQUE CAMARGO	4,998.3249	28.707941	-106.132915	12	BARRIO
PARQUE CAMPO DEL NORTE II	2,144.0869	28.700619	-106.1423	12	BARRIO
PARQUE DEL MANZANAR	2,188.1407	28.697495	-106.145008	12	BARRIO
PARQUE DEL PERAL	3,761.0628	28.697444	-106.148046	12	BARRIO
PARQUE MISION UNIVERSIDAD II	973.8467	28.705015	-106.150174	12	BARRIO
PARQUE MISIONES UNIV. 4	3,695.4951	28.705756	-106.146572	12	BARRIO
PASEOS	913.3167	28.724922	-106.150578	12	BARRIO
PASEOS I	1,250.2655	28.724401	-106.150116	12	BARRIO
PASEOS II	1,847.2015	28.723573	-106.149359	12	BARRIO
PICACHO (INCLUYE LATERALES)	405.6644	28.702124	-106.15331	12	BARRIO
SAN MARCO	1,069.0829	28.706384	-106.147141	12	BARRIO
SAN SALVADOR	469.5105	28.730248	-106.152625	12	BARRIO
VALLE DE SAN SALVADOR	1,402.9298	28.729785	-106.153484	12	BARRIO
VILLAS DEL SIRIO	519.5718	28.701836	-106.146055	12	BARRIO
VILLAS DEL SIRIO I	216.4272	28.702561	-106.146606	12	BARRIO

NOMBRE	SUPERFICIE M2	LATITUD	LONGITUD	ZONA	CATEGORIA
16 DE JULIO	243.8132	28.605167	-106.108575	14	BARRIO

OFICIALÍA MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. OM/LP/14/2026



ACUEDUCTO	41,923.2089	28.608632	-106.106843	14	MASIVO
ALFREDO CHAVEZ	1,189.8579	28.605593	-106.113074	14	BARRIO
C. ORIENTE	1,560.5550	28.595511	-106.110583	14	BARRIO
C.CHIANINA	335.8366	28.611258	-106.109575	14	BARRIO
CHUVISCAR	715.2651	28.602211	-106.108161	14	BARRIO
CUMBRES 1 WASHINGTON	1,539.0809	28.642204	-106.120321	14	BARRIO
ESPACIO DE PAZ HIDALGO	286.3833	28.602947	-106.111355	14	BARRIO
ESPERANZA	1,665.1219	28.595906	-106.113355	14	BARRIO
FOVISSSTE 3	435.9198	28.617939	-106.105828	14	BARRIO
FUENTE DE LA DIANA	3,823.2857	28.615825	-106.116031	14	BARRIO
HACIENDAS	27,511.6203	28.62482	-106.109208	14	BARRIO
HACIENDAS DEL REAL	6,359.8855	28.594044	-106.155868	14	BARRIO
IGNACIO RAMIREZ	792.9235	28.608133	-106.107617	14	BARRIO
JARDIN APALACHES	398.0541	28.642011	-106.121709	14	BARRIO
JARDIN FOVISSSTE	964.2274	28.617083	-106.10527	14	BARRIO
JARDIN FOVISSSTE 1	872.9683	28.618084	-106.104133	14	BARRIO
JARDÍN FOVISSSTE 2	754.6198	28.616936	-106.104923	14	BARRIO
JARDIN FOVISSSTE 3	600.2646	28.618695	-106.105842	14	BARRIO
JARDIN FOVISSSTE 4	834.9145	28.618975	-106.104484	14	BARRIO
JARDIN FOVISSSTE 5	1,235.9057	28.616415	-106.105594	14	BARRIO
JARDIN FOVISSSTE 6	7,173.0599	28.617444	-106.106045	14	BARRIO
JARDIN MAUSOLEO (2 AREAS)	1,151.6594	28.643585	-106.128207	14	BARRIO
JARDIN MAUSOLES EXTENSION	186.2049	28.643692	-106.128604	14	BARRIO
JARDIN PRESA SAN MARCOS	2,972.0709	28.6287	-106.097783	14	BARRIO
JARDINERAS BIBLIOTECA ISSSTE	2,104.1357	28.617657	-106.103584	14	BARRIO
LOMAS	2,418.3113	28.614347	-106.114885	14	BARRIO
LOS ANDES	4,102.3197	28.643005	-106.121781	14	BARRIO
MAR CARIBE	1,526.5200	28.619079	-106.103967	14	BARRIO
MAR DE CORTES	932.1283	28.617825	-106.104574	14	BARRIO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. OM/LP/14/2026



OM Oficialía Mayor



PARQUE AVICOLA	4,291.3751	28.613243	-106.107665	14	BARRIO
PARQUE AZHARES	1,989.8080	28.610534	-106.095866	14	BARRIO
PARQUE CAMPESINA	6,392.5677	28.611176	-106.098806	14	BARRIO
PARQUE DEL RIO	458.7903	28.618638	-106.110818	14	BARRIO
PARQUE EL VENDEDOR	14,262.1773	28.62817	-106.100199	14	MASIVO
PARQUE EL VENDEDOR (ARNOLDO)	1,501.4540	28.626001	-106.106513	14	MASIVO
PARQUE EL VENDEDOR (CAROLINA DEL SUR)	1,273.9513	28.626365	-106.104962	14	MASIVO
PARQUE EL VENDEDOR (DAKOTA DEL NTE)	5,544.1400	28.626908	-106.103775	14	MASIVO
PARQUE EL VENDEDOR (FLORIDA)	1,079.9932	28.627424	-106.102688	14	MASIVO
PARQUE EL VENDEDOR (LA SALLE)	3,911.5390	28.626151	-106.105836	14	MASIVO
PARQUE EL VENDEDOR (MICHIGAN)	1,539.3578	28.627687	-106.102028	14	MASIVO
PARQUE HACIENDAS DEL VALLE	24,119.4564	28.633531	-106.116155	14	BARRIO
PARQUE MONTELINAR	15,021.6093	28.644874	-106.122695	14	BARRIO
PASEO DEL ACUEDUCTO	3,546.1782	28.613563	-106.095675	14	BARRIO
PRESA EL REJON	547.0938	28.629633	-106.097528	14	BARRIO
PRESA LAS LAJAS	192.5323	28.627961	-106.092945	14	BARRIO
RIO DE JANEIRO	3,725.2288	28.63094	-106.116535	14	BARRIO
TRIANGULO LOS OLIVOS	727.8863	28.62926	-106.093019	14	BARRIO
UNIDAD DEPORTIVA AVICOLA	2,564.2964	28.612286	-106.109121	14	BARRIO

Se agrega el link de Google Earth a fin de identificar correctamente todos y cada uno de los polígonos de cada área.

<https://earth.google.com/earth/d/1qL5CFnK-RvKLLGYvvLIRGf4hc6M9-m4f?usp=sharing>



OFICIALÍA MAYOR



Página 70 de 81

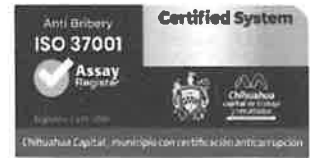
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/14/2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO SI/NO
UNO	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de la zona seis (6) consistente en 16 espacios públicos , mismos que se identifican detalladamente en el anexo 6 , del presente Anexo Técnico de manera mensual. Contemplando los componentes de los espacios públicos tales como: jardines, mobiliario, fuentes, estructuras de concreto y metálicas, edificaciones y todo lo que forme parte de los espacios públicos. Lo anterior bajo las características y procesos administrativos del presente Anexo Técnico, así como de los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que de este se desprenden.	
DOS	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de la zona siete (7) consistente en 64 espacios públicos , mismos que se identifican detalladamente en el anexo 6 , del presente Anexo Técnico de manera mensual. Contemplando los componentes de los espacios públicos tales como: jardines, mobiliario, fuentes, estructuras de concreto y metálicas, edificaciones y todo lo que forme parte de los espacios públicos. Lo anterior bajo las características y procesos administrativos del presente Anexo Técnico, así como de los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que de este se desprenden.	
TRES	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de la zona ocho (8) consistente en 47 espacios públicos , mismos que se identifican detalladamente en el anexo 6 , del presente Anexo Técnico de manera mensual. Contemplando los componentes de los espacios públicos tales como: jardines, mobiliario, fuentes, estructuras de concreto y metálicas, edificaciones y todo lo que forme parte de los espacios públicos. Lo anterior bajo las características y procesos administrativos del presente Anexo Técnico, así como de los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que de este se desprenden.	
CUATRO	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de la zona nueve (9) de consistente en 39 espacios públicos , mismos que se identifican detalladamente en el anexo 6 , del presente Anexo Técnico de manera mensual. Contemplando los componentes de los espacios públicos tales como: jardines, mobiliario, fuentes, estructuras de concreto y metálicas, edificaciones y todo lo que forme parte de los espacios públicos. Lo anterior bajo las características y procesos	



OFICIALÍA MAYOR



	administrativos del presente Anexo Técnico, así como de los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que de este se desprenden.	
CINCO	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de la zona doce (12) de consistente en 103 espacios públicos , mismos que se identifican detalladamente en el anexo 6 , del presente Anexo Técnico de manera mensual. Contemplando los componentes de los espacios públicos tales como: jardines, mobiliario, fuentes, estructuras de concreto y metálicas, edificaciones y todo lo que forme parte de los espacios públicos. Lo anterior bajo las características y procesos administrativos del presente Anexo Técnico, así como de los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que de este se desprenden.	
SEIS	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de la zona catorce (14) de consistente en 49 espacios públicos , mismos que se identifican detalladamente en el anexo 6 , del presente Anexo Técnico de manera mensual. Contemplando los componentes de los espacios públicos tales como: jardines, mobiliario, fuentes, estructuras de concreto y metálicas, edificaciones y todo lo que forme parte de los espacios públicos. Lo anterior bajo las características y procesos administrativos del presente Anexo Técnico, así como de los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que de este se desprenden.	

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, en las bases de la presente licitación y anexos técnicos, así como a prestar los servicios en el tiempo y lugar establecidos.
(8)

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente.



OFICIALÍA MAYOR



DEL ANEXO DE PROPUESTA TÉCNICA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Nombre del Participante
3	Indicar el número del procedimiento respectivo.
4	Indicar a que es relativa el procedimiento respectivo. Ejemplo: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
5	Señalar la Dependencia que lo solicita. Ejemplo. DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO
6	Se deberá especificar detalladamente todas las condiciones y requerimientos contemplados en el anexo técnico de las presentes bases Ejemplo: - Objeto de la contratación. _____ - Vigencia del contrato. _____ - Plazos, lugares y Condiciones de entrega. _____ - Recepción de conformidad. _____ - Forma de pago. _____ - Penas convencionales. _____ - Requisitos que deberá cumplir el participante o licitante. _____ Son enunciativos, mas no limitativos el anexo técnico puede contener más numerales.
7	Descripción detallada de los bienes que oferta (incluir marca)
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



OFICIALÍA MAYOR



OM | **Oficialía Mayor**



**ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA**

(1) Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESENTE:**

Propuesta económica que presenta _____ (2) _____, para participar en la licitación pública presencial identificada bajo el número O.M. ____ (3) _____, relativa a la _____ (4) _____, solicitado por la _____ (5) _____.

PARTIDA UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO Y SEIS, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MENSUAL DEL SERVICIO SIN I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE MENSUAL DEL SERVICIO CON I.V.A.	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO POR 9 NUEVE MESES CON NÚMERO Y LETRA
UNO	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de la ZONA 6, consistente en 16 espacios públicos				
DOS	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de la ZONA 7, consistente en 64 espacios públicos				
TRES	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de la ZONA 8, consistente en 47 espacios públicos				
CUATRO	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de la ZONA 9, consistente en 39 espacios públicos				
CINCO	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de la ZONA 12, consistente en 103 espacios públicos				
SEIS	Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de la ZONA 14, consistente en 49 espacios públicos				

- En el precio unitario, se incluyen todos aquellos impuestos, contribuciones, cuotas, derechos y prestaciones laborales y obrero patronales y, en general, cualquier aportación que el licitante deba contemplar para la prestación del servicio propuesto, considerando incluso horas extras y días de descanso obligatorios, liberando al Municipio de Chihuahua de cualquier responsabilidad de carácter laboral, administrativa o de cualquier otra índole.
- El importe total incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.
- El pago se realizará de conformidad a lo establecido en las presentes bases.
- En caso de que los bienes y/o servicios no les aplique I.V.A., se le aplique tasa 0 (cero), o se encuentren exentos de cualquier impuesto, los proveedores deberán manifestar dicha situación en su cotización y/o propuesta económica.

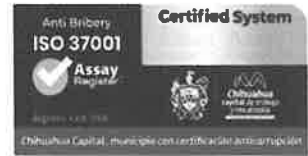
NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente.



OFICIALÍA MAYOR



ANEXO 11

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS (CHECK LIST) QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES

DOCUMENTO SOLICITADO	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA	COPIA SIMPLE
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.		
2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> Sin embargo, al momento de la firma del contrato, la persona que lo suscriba deberá presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente.		
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica de las partidas en que participen, o del monto máximo a contratar en caso de que el objeto de la presente licitación sea mediante contratación abierta. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
5. Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
6. Última Declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.136 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible.		



OFICIALÍA MAYOR



OM Oficialía Mayor



<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: • Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante haya celebrado contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: • Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. • Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. • Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral. La opinión deberá obtenerse <u>dentro de los quince días naturales</u> previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, y Aviso de modificaciones publicado el 22 de abril del 2024. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores o registro patronal, el licitante deberá presentar: • Documento emitido por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: • Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante. • Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. • Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
10. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
11. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: a) Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua que emite Proveeduría, Q b) Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua que emite Proveeduría, ejercicio 2026 de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases.		



<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
12. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará desde el día de publicación de la convocatoria hasta el día de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
13. Escrito donde manifieste que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
14. Escrito donde manifieste e indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, y el compromiso que, en caso de resultar adjudicado, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
15. Escrito donde manifiesten una declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
16. Escrito donde manifieste que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
17. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No adeudo vigente, no será necesario presentar el Anexo 7. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.		
19. Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni el que suscribe, ni los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; esto, acatando lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Anexo 8.5). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
20. Original o copia certificada y copia simple de las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2026 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), <u>para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago.</u> <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
21. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso C). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, y cada uno de los integrantes deberá presentar los		



OM Oficialía Mayor



documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del presente inciso y Apartado. <u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
22. Los licitantes deben acreditar que cuentan con experiencia, presentando COPIA SIMPLE de UN CONTRATO, celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, debidamente formalizado por las partes que intervienen en el mismo, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la presente licitación, que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, y que acredite un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar de la(s) partida(s) en que participen, antes de I.V.A. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
24. Escrito libre en el que indique, que cuenta con personal con experiencia en poda de árboles y ramas altos, así como palmeras además de contar con el equipo necesario para brindar este servicio. Señalará además que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del "SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la DEPENDENCIA o ENTIDAD, como patrón sustituto solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente se comprometen a liberar al Municipio de Chihuahua de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
25. Escrito libre, donde el licitante manifieste que asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de esta sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
26. Escrito libre, en el que manifieste que acepta que el administrador del contrato o quien este designe como responsable de supervisar los servicios contratados, podrá solicitar la sustitución de cualquier trabajador del licitante ganador en los siguientes casos: indisciplina, negligencia o por escasos conocimientos en la materia del servicio contratado. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
27. Escrito libre en el que en caso de resultar adjudicado se compromete a que a más tardar dentro de los 60 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente presentará certificados vigentes de al menos 5 personas de su plantilla del curso de manejo de plagas, poda y fertilización, impartido por la Universidad Autónoma de Chihuahua, reconociendo y aceptando que todos los gastos que implique la certificación del personal de su plantilla, tales como trámites, cuotas o inscripciones entre otros correrán a cargo del licitante adjudicado; asimismo, no será válido certificado alguno que no cuente con vigencia. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
28. Escrito libre en el que manifieste que cuenta con los bienes del inventario de maquinaria, equipo, vehículos y herramienta solicitado. De participar en varias partidas deberá exhibir un escrito por cada una ellas, con el detalle de la maquinaria y herramienta con que cuenta. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
29. Original o copia certificada y copia simple de factura, pedimentos (fiel de la original incluyendo endoso) de importación, y/o carta factura acompañada de la copia simple de la factura original emitida por agencia automotriz, que ampare la propiedad de los vehículos con los que cuente y pretenda utilizar para la óptima prestación del servicio solicitado, lo que también aplica para el tractor/es y remolque/s solicitados, lo anterior para acreditar que cuenta con los bienes del inventario de vehículos solicitados. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
30. Escrito debidamente firmado donde se compromete a entregar mes con mes como documentación adicional los siguientes documentos ya sea del mes inmediato posterior al mes del servicio o del mes del mismo servicio: a. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES , a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024. b. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL , a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de		



OM Oficialía Mayor



septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. c. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, y el aviso de modificaciones publicado el 22 de abril del 2024. d. Copia de la declaración del impuesto al valor agregado y del acuse de recibo del pago correspondiente al periodo en que se efectuó el pago de la contraprestación y del impuesto al valor agregado que le fue trasladado, la cual deberá entregarse a más tardar el último día del mes siguiente a aquél en el que el contratante haya efectuado el pago de la contraprestación por el servicio recibido y el impuesto al valor agregado que se le haya trasladado. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
31. Escrito debidamente firmado, en el que se compromete a prestar el servicio de mantenimiento, conservación y limpieza bajo los siguientes términos: Deberá de ser a partir de las 7:30 a 15:30 horas de lunes a sábado y en su caso deberá cumplir la programación del plan de trabajo, además, el licitante se compromete a brindar servicio en días y horarios de eventos especiales conforme lo requiera la Subdirección de Áreas Contratadas de la Dirección de Mantenimiento Urbano. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
32. Escrito debidamente firmado donde manifieste que cuenta con una oficina en la ciudad de Chihuahua especificando el domicilio fiscal, teléfono y nombre de la operadora, en el horario 07:30 a 15:30 horas de lunes a sábado, asimismo donde se compromete a cumplir la programación del plan de trabajo. Además, el licitante adjudicado se compromete a brindar servicio en días y horarios; de eventos especiales conforme lo requiera la Dirección de Mantenimiento Urbano. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
33. Escrito debidamente firmado donde manifieste que cuenta con la disposición de que los equipos, herramienta, vehículos y maquinaria requeridos para la prestación de los servicios, los cuales serán inspeccionados física y funcional bajo los parámetros planteados en el ANEXO TÉCNICO, por personal de la Dirección de Mantenimiento Urbano, en las instalaciones del licitante dentro de la ciudad, determinando la convocante la fecha para su inspección, misma que será definida en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación y de la cual se levantará acta circunstanciada, para lo cual señalará el domicilio dentro de la ciudad para dicho protocolo de verificación. Asimismo, que la Dirección de Mantenimiento Urbano del Municipio de Chihuahua se reserva la facultad de realizar este tipo de inspecciones al licitante adjudicado para garantizar la correcta prestación del servicio. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
34. Escrito libre en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado queda obligado a presentar a más tardar 20 días naturales, posteriores a la notificación del fallo, una póliza de responsabilidad civil por una cantidad equivalente a \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) como mínimo, con la finalidad de garantizar el pago de indemnización por cualquier daño que su personal o por cualquier consecuencia efecto de la prestación de los servicios solicitados que provoquen a los bienes muebles e inmuebles propiedad de terceros. La póliza se presentará ante el Supervisor del Contrato. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
35. Informe Final de Resultados de Estudio de Riesgos Psicosociales y su portafolio de evidencias y Plan de Intervención conforme a la NOM-035, con el cual acreditará el cumplimiento de la misma. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
36. Constancia del registro vigente ante el Registro de prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) a nombre del licitante y con un giro relativo al objeto de la presente licitación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
37. Escrito del proveedor donde se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas. ANEXO 8-A. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		

OFICIALÍA MAYOR



OM | **Oficialía Mayor**



38. Proposición Económica (Anexo 10).

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



OFICIALÍA MAYOR



ANEXO 12
A LA LICITACIÓN PÚBLICA
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO QUE SE PODRÁ PRESENTAR ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DE
OFICIALÍA MAYOR DESPUÉS DE LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE

(NÚMERO DE LICITACIÓN)

INSTRUCCIONES: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X", según considere.

FACTOR	ACTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL EN ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	Junta de Aclaraciones	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes que se pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el Acto se contestaron con claridad				
3	Presentación de Proposiciones y Apertura de Ofertas Técnicas	El Acto se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
5	Generales	El acceso al inmueble fue expedito				
6		Todos los Actos dieron inicio en el tiempo establecido.				
7		El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación fue respetuoso y amable.				
8		Volvería a participar en otra licitación que emita la Institución.				
9		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALCÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:



OFICIALÍA MAYOR